



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín - 2020

Blanca Elena Guerra Sierra

**Universidad de Antioquia
Facultad Nacional de Salud Pública
“Héctor Abad Gómez”
Medellín
2020**

Apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín - 2020

**Blanca Elena Guerra Sierra
Estudiante de Administración en Salud con Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental**

Trabajo de grado para optar al título de Administradora en salud con énfasis en gestión sanitaria y ambiental

**Asesora:
Beatriz Elena Agudelo
Profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Universidad de Antioquia
Facultad Nacional de Salud Pública
“Héctor Abad Gómez”
Medellín
2020**

Tabla de contenido

Resumen	6
Introducción.....	7
1. Planteamiento del problema	10
2. Justificación.....	17
3. Objetivos.....	19
4. Marcos de referencia	20
5. Metodología.....	29
6. Consideraciones éticas.....	34
7. Resultados	36
8. Conclusiones.....	63
Limitaciones	64
Recomendaciones.....	65
Agradecimientos	66
Referencias	67
Anexos.....	73

Lista de cuadros

Cuadro 1. Normas sanitarias para establecimientos abiertos al público	25
Cuadro 2. Etapas del estudio	31
Cuadro 3. Planteamiento de la metodología	32
Cuadro 4. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los puestos de comida... 37	37
Cuadro 5. Localización y diseño en los puestos de comida	37
Cuadro 6. Medidas de bioseguridad para los clientes en los puestos de comida	38
Cuadro 7. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los licoreras-bar	38
Cuadro 8. Localización y diseño en las licoreras-bar.....	39
Cuadro 9. Medidas de bioseguridad para los clientes en las licoreras-bar.....	39
Cuadro 10. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los restaurantes	40
Cuadro 11. Localización y diseño en los restaurantes	40
Cuadro 12. Medidas de bioseguridad para los clientes en los restaurantes.....	41
Cuadro 13. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los centros de belleza.. 41	41
Cuadro 14. Localización y diseño en los centros de belleza.....	42
Cuadro 15. Medidas de bioseguridad para los clientes en los centros de belleza	42
Cuadro 16. Tipo de atención por establecimiento.....	46
Cuadro 17. Numero de masa que recurre en los establecimientos.....	47
Cuadro 18. Chequeo del distanciamiento físico en el establecimiento	48
Cuadro 19. Conocimiento de la resolución 666 de 2020	49
Cuadro 20. ¿Su establecimiento cuenta con protocolo de bioseguridad?	50
Cuadro 21. Medidas de bioseguridad que aplican para los clientes.....	51
Cuadro 22. Medidas de bioseguridad que aplican al personal que labora en el establecimiento	52
Cuadro 23. Intervalos de tiempo que realiza para el procedimiento de desinfección ... 53	53
Cuadro 24. ¿Con qué producto están haciendo el procedimiento de limpieza y desinfección en el establecimiento?	54
Cuadro 25. Capacitación al personal sobre el tema del COVID 19 y medidas de bioseguridad	56
Cuadro 26. Realización de Actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones	57
Cuadro 27. Propuesta 1	57
Cuadro 28. Propuesta 2	58
Cuadro 29. Propuesta 3	59
Cuadro 30. Propuesta 4	60
Cuadro 31. Propuesta 5	60
Cuadro 32. Propuesta 6	61
Cuadro 33. Propuesta 7	61

Lista de tablas

Tabla 1 Distribución porcentual de las Variables Sociodemográficas de los dueños/administradores de los establecimientos, así como tipo de establecimientos del Mall La Fontana Plus.....	43
--	----

Lista de figuras

Figura 1. Mapa donde se encuentra ubicado el Mall Fontana Plus	28
Figura 2. Archivo fotográfico de la fuente de estudio - Mall Fontana Plus	28
Figura 3. Rango de edad.....	44
Figura 4. Grado de escolaridad.....	45
Figura 5. Tipo de Establecimiento.....	45
Figura 6. Tipo de Atención.....	46
Figura 7. Cantidad de mesas.....	47
Figura 8. Distanciamiento físico en el establecimiento.....	48
Figura 9. Conocimiento de la resolución 666 de 2020.....	48
Figura 10. Protocolo de bioseguridad.....	49
Figura 11. Medidas de bioseguridad a clientes	51
Figura 12. Medidas de bioseguridad a empleados	52
Figura 13. Intervalos de desinfección.....	53
Figura 14. Procedimiento de desinfección	54
Figura 15. Puntos para el lavado de manos	55
Figura 16. Personal capacitado referido a las medidas de bioseguridad	55
Figura 17. Actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones	56

Lista de anexos

Anexo 1. Consentimiento informado	73
Anexo 2. Lista de chequeo	75
Anexo 3. Encuesta.....	76
Anexo 4. Propuesta de protocolo para los establecimientos	78
Anexo 5. Firmas de consentimientos informados	81
Anexo 6. Evidencias fotográficas.....	82

Resumen

El objetivo de este trabajo fue apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín. Se abordó metodológicamente basado en la estrategia de la recolección de datos y su análisis para responder preguntas de investigación, además, confiando en la medición de variables e instrumentos de investigación con el uso de la estadística. Se tuvieron en cuenta los criterios de inclusión y exclusión planteados; las técnicas de recolección de la información utilizadas fueron la encuesta, registro fotográfico y/o videos y la lista de chequeo. Se concluyó que los administradores no conocen el contenido de la resolución 666 de 2020, lo cual se evidencia con la insuficiente aplicación de los protocolos de bioseguridad, o la aplicación parcial de acuerdo con las exigencias establecidas por las autoridades competentes y no por la implementación de estrategias acorde con la resolución previamente citada. En cuanto a las medidas de bioseguridad que aplican a los clientes al ingresar al local, se encontró la toma de temperatura, lavado de manos, uso de tapabocas, el distanciamiento social, entre otras medidas como el uso de alcohol, gel y desinfección de zapatos; no obstante, estas medidas no fueron llevadas a cabo de manera estricta durante las visitas realizadas. Por último, se presentaron alternativas tomando en cuenta entre otros aspectos los requerimientos, tiempo requerido, y costos, que permitirán elaborar o mejorar el estado de implementación de los protocolos de bioseguridad de los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus.

A través de este trabajo de grado se obtuvieron grandes resultados que son de gran ayuda para la comunidad, en cuanto a salud pública y el interés del personal de los establecimientos del Mall para combatir el COVID-19, por medio de los objetivos planteados. Como salubrista se deja a disposición para que las personas que están activas en este proyecto tengan un mejor conocimiento sobre esta resolución y se logre cumplir con los objetivos propuestos, la salud pública es el factor más importante.

Palabras clave: nuevo coronavirus, medidas de bioseguridad, distanciamiento físico, aislamiento, proceso de desinfección.

Introducción

La afirmación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) mostrando que, el Coronavirus SARS-CoV-2 y que causa la enfermedad denominada COVID-19 (1) era una Pandemia, puso en vilo a todo el mundo. Pasando por las diferentes bolsas y economía del mundo; deporte, cultura y entretenimiento; justicia y administración pública; todos los sectores pararon su funcionamiento, ocasionando efectos aún incomprensibles para todo el mundo.

Para el día 6 de abril del 2020, ya parte de Europa sufría con el crecimiento de contagios del virus en ese continente. Países como Italia y España enfrentaban grandes crisis fruto de la pandemia. Estos dos países llegaron a ser los países con más contagiados y muertos en el mundo, superando incluso a China, el epicentro de la enfermedad. Setenta y un días después de esa fecha, ya Estados Unidos de América contaba con más de más de 350 mil enfermos y más de 10 mil muertos fruto de esa enfermedad. En ese momento, información del gobierno de ese país (2) hablaba de la posibilidad de que en agosto del 2020 se superarán los 82 mil muertos, cifra que se superó con el pasar de los días.

En Latinoamérica, los casos de contagios en países como Ecuador y Brasil crecían de manera estrepitosa. En Ecuador el día 6 de mayo del 2020 se presentó un pico de la pandemia con 31.881 casos activos y 1.569 muertos (3); por otro lado, en Brasil para el mismo tiempo ya se registraba un crecimiento significativo con 114.715 de contagios y 7.921 (4) muertos, estos dos países se convertían en los más problemáticos en el principio de la pandemia en Suramérica.

En otros como Perú, donde se presentaron grandes aglomeraciones en los mercados de abastecimientos de distintos distritos a nivel de su capital, Lima, obligaron a que desde el mando central se designaran a los ministros para tomar decisiones en los territorios. El Ministro de Agricultura sostuvo que se identificaron en Lima diez grandes mercados como foco de contagios de coronavirus, los mismos que fueron intervenidos para garantizar la salud de la población, esto debido a que no cumplían con las medidas de bioseguridad al 100% (5).

En Colombia, el primer caso de Coronavirus fue reportado por las autoridades sanitarias el día 6 de marzo del año 2020. Después de diagnosticado el primer caso en el país, el 11 de marzo de ese mismo año fue declarada pandemia en el mundo. Solo catorce días después, en Colombia, ante la difícil situación que vivía el mundo fruto del crecimiento de los contagios, el presidente tomó la decisión de decretar un confinamiento general. La situación anteriormente descrita, condujo a que la sociedad cambiara hábitos comportamentales en gran parte de los aspectos de sus vidas cotidianas.

Para llegar a ese punto, todas las medidas decretadas por el Gobierno de Colombia se dieron de forma escalonada. Se incluyeron medidas de orden sanitarias, de emergencia social, económica y ecológica, como también, medidas de orden público. Las primeras medidas sanitarias estaban incluidas dentro de la resolución 380 de 2020, que estableció que, las personas provenientes de China, Francia, Italia y España debían permanecer

durante 14 días en aislamiento preventivo, a fin de monitorear su estado de salud y controlar posibles contagios en la población local.

El 18 de marzo a través de la resolución 464 se adoptaron medidas para el aislamiento preventivo a los mayores de 70 años. El 22 de marzo a través del decreto 457 de 2020 el gobierno nacional decretó el aislamiento obligatorio de toda la población residente en todo el territorio colombiano a fin de reducir la curva de crecimiento de contagios hasta el día 13 de abril del 2020, el 8 de abril del 2020 a través del decreto 536 el gobierno nacional anunció la continuidad del aislamiento hasta el día 27 de abril de 2020.

Las dificultades económicas, sumado con una disminución en el número de contagios, llevaron a que, por parte del gobierno nacional y los entes territoriales, se empezara a hablar de manera escalonada de reapertura de los negocios y la actividad económica del país. Pasados cinco meses de cuarentena se empezaron a abrir algunos establecimientos, para ello se formularon protocolos de bioseguridad bajo la resolución 666 de 2020, dichos protocolos se convirtieron de obligatorio cumplimiento para mitigar la propagación del virus.

Por lo anterior, se requirió la implementación de buenas prácticas sanitarias para el control y disminución de la propagación de la enfermedad. Con esta, apareció concepto de medidas de bioseguridad, un concepto desconocido para el grueso de la población colombiana. Bajo este orden de ideas, la palabra bioseguridad se entiende por sus componentes: “bio” de bios (griego) que significa vida, y seguridad que se refiere a la calidad de ser seguro, libre de daño, riesgo o peligro (6). En este sentido, para tener éxito deben realizarse o plasmarse unas normas de bioseguridad las cuales pueden tener la finalidad de establecer disposiciones técnicas administrativas orientadas a proteger la salud de los trabajadores por los riesgos biológicos a los que están expuestos al realizar sus tareas diarias, incentiva y motiva a los profesionales a la ejecución de los procedimientos protocolizados en cada área de trabajo.

Sobre este particular, es primordial señalar que, la gran importancia que tienen los protocolos de bioseguridad donde prevalece la ejecución de las buenas prácticas en las actividades de su trabajo, las cuales les permitan cumplir estrictamente los procedimientos y el uso eficiente de materiales y equipos, para de esta manera lograr la protección de las personas que laboran dentro de las instalaciones de una empresa u organización.

Por otra parte, la legislación colombiana, a raíz de la protección al empleado y los requisitos mínimos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), procura ordenar los esfuerzos empresariales y legislativos para reducir la influencia de los riesgos y su ejecución en las actividades de la organización. En este sentido, desde la creación de la resolución 666 de 2020, se toma como guía general para el diseño e implementación de protocolos de bioseguridad los cuales garanticen la reactivación económica del país (7). A este respecto, los dueños de los establecimientos que funcionan en el Mall Fontana Plus dentro de sus responsabilidades hacia los empleados crearon protocolos de bioseguridad, de igual manera es importante tener en cuenta lo previsto en la resolución 666 de 2020 para la ejecución de las actividades operativas.

De igual manera, es imprescindible mencionar que, para reducir el riesgo de la salud de los trabajadores ocupacionalmente expuestos a estos patógenos, se ha promulgado normas en las que se refiere la necesidad de combinar una serie de aspectos, tales como la resolución 666 de 2020, como en cada establecimiento sus normas y políticas que contribuyan a tener los controles de las prácticas de trabajo, los equipos de protección individual, el entrenamiento del personal, así como la vigilancia en el aseo y protocolos específicos, entre otros.

En el contexto local, específicamente en el Mall Fontana Plus, los establecimientos se vieron seriamente afectados por la cuarentena obligatoria interpuesta por el gobierno, ya que este sector cuenta con una gran oferta y demanda de productos y servicios y la gran mayoría de sus clientes son estudiantes de las universidades aledañas al sector.

Este proyecto tuvo como objetivo apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín. Por medio de este proyecto se verificó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según la resolución ya mencionada, se brindó acompañamiento en la elaboración de dichos protocolos para aquellos establecimientos que aún no contaban con estos para su reapertura; generando de esta manera alternativas de solución para estos establecimientos.

Por último, se espera que el presente trabajo pueda servir como base para futuros estudios que tengan características semejantes, ya que, al ser un tema reciente, la información es escasa y limitada, pudiéndose afirmar que no se cuentan con investigaciones con poblaciones significativas que aporten conocimientos que sirvan como guías de estudio para la preparación o actuación en esta nueva realidad del contexto mundial actual.

1. Planteamiento del problema

En diciembre del año 2019, en la ciudad China de Wuhan estalla un brote de una infección respiratoria llamada COVID-19 y es generada por un virus del coronavirus que no había sido detectado en los humanos anteriormente. El nuevo virus que causa la enfermedad SARS-CoV-2, el cual es una enfermedad infecciosa que es causada por el virus del coronavirus es descubierta sin precedente alguno. Esta nueva enfermedad, en la mayoría de los casos produce síntomas leves como tos seca, cansancio y fiebre, aunque la fiebre puede no ser un síntoma en algunas personas mayores. Otros síntomas son: dolor, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Algunas personas que se infectan no presentan ningún síntoma se consideran asintomáticos. La mayor parte de las personas se recuperan de la enfermedad sin necesidad de ningún tratamiento especial. Aproximadamente una de cada seis personas enfermas de COVID-19 presenta síntomas graves y tiene dificultades para respirar. (8)

Siguiendo en este orden de ideas, es preciso señalar que los coronavirus son varias familias de virus que pueden causar enfermedades en animales y en humanos. En los seres humanos, se sabe que diferentes coronavirus pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El nuevo coronavirus descubierto el COVID-19, es una enfermedad infecciosa y se considera por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo (8).

A este respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el mes de marzo del año 2020, señaló que el nuevo coronavirus continuaba extendiéndose por el planeta y ya había infectado a más de 43 millones de personas y continuaba creciendo, la cifra global de muertes se situaba por encima de 1,1 millones y la de los recuperados superaba los 29,1 millones de personas. El país más afectado del mundo era Estados Unidos, con más de 8,5 millones de contagios y más de 224.000 fallecimientos, seguido de India, que superaba ya los 7,8 millones de casos y las 118.000 muertes, Brasil, que sobrepasaba los 5,3 millones de casos y acumulaba más de 156.000 decesos. Colombia alcanzó el millón de infectados, al igual que Argentina y España, habían más de 30.000 muertes a causa de este virus (8).

A nivel de Latinoamérica, la Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional ASOHMET, el Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA) de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH y la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y con aprobación de la Secretaría de Salud, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional de Honduras, presentó un Protocolo de Bioseguridad por motivo de pandemia COVID-19 para supermercados, el cual, tiene un alcance nacional y el propósito de disminuir las consecuencias de la propagación e infección por SARS-CoV-2, en la población trabajadora del país, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus (9).

Desde el contexto nacional, en Colombia, desde la llegada del coronavirus se tomaron medidas en todo el territorio nacional para evitar la propagación del virus, la medida del aislamiento obligatorio se extendió desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre, esta medida fue acompañada con otro conjunto de prevenciones tales como el distanciamiento físico, el lavado de manos y el uso de tapabocas, igualmente el gobierno decidió tomar la medida de cerrar bares, restaurantes y otros tipos de establecimientos abiertos al público. (7)

Dentro de este marco, la cifra de contagios en Colombia para el mes de mayo del 2020 superó el millón de personas, hay más de 900.000 recuperados, Bogotá fue la ciudad con más contagios superando los 300.000, por su parte el departamento de Antioquia tuvo más de 153.000 contagiados y 3.000 muertes. Medellín, la capital antioqueña tuvo más de 88.400 casos de contagio y presentó más de 1.600 muertes (10).

La dramática situación de salud pública que se presentaba en el país obligó a las autoridades a tomar decisiones sobre el normal desarrollo de las actividades de las personas. El 12 de marzo de 2020, a través de la resolución 385 de 2020, se declaró en la nación colombiana la emergencia sanitaria por causa del COVID-19. Estas medidas, que entre otras cosas incluían, suspender los eventos con aforo de más de 500 personas, ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio, entre otras, se declaró en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.

Junto con estas medidas, aparecieron la resolución 444 de 2020 y la resolución 453 de 2020. La primera se definió como urgencia manifiesta, a través de la cual se definieron los parámetros para la contratación de bienes y servicios necesarios para la atención de la pandemia (11); por otro lado, la resolución 453 de 2020, por la cual se adoptaron medidas sanitarias en control de algunos establecimientos por causa del COVID-19 y otras disposiciones (12). Estas medidas, junto con las otras propuestas, buscaban crear una cadena de control de personas, establecimientos comerciales y por supuesto, tener los recursos económicos y la disposición de contratarlos para actuar en el caso de que se requiriera una urgencia en el país.

A raíz de la situación antes planteada, se expidió el decreto 457 de 2020. Este en el artículo 3, estableció las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio restrictivo de la libre circulación de las personas para casos o actividades como empresas que prestan el servicio de limpieza y aseo en edificaciones públicas, zonas comunes de edificaciones y las edificaciones en las que se desarrollen las actividades que están exentas (13). Siendo imperativo para el gobierno tomar medidas de bioseguridad para el resguardo de la salud de los habitantes y minimizar el número de contagiados, mediante protocolos de bioseguridad.

Sobre este particular, los protocolos de bioseguridad fueron seguidos según recomendaciones de la OMS la cual estableció diversas medidas de bioseguridad en las que se incluyen las medidas personales como el lavado de manos con gel hidroalcohólico o con agua y jabón, evitar los espacios cerrados o congestionados que no favorezcan la circulación adecuada de aire, mantener al menos 1 metro de distancia de otras personas

para disminuir el riesgo de infección cuando tosen, estornudan o hablan y usar la mascarilla de manera obligatoria durante la interacción social (9).

Por consiguiente, según la OMS, debido a que la transmisión de infección se da por gotitas en el aire, se recomienda el uso de un adecuado del equipo de protección personal (EPP), que incluye gafas de protección, mascarillas o respirador, guantes descartables, gorros, protectores faciales, en ocasiones también es recomendable el uso de ropa protectora para toda la atención durante el período pandémico.

En atención a la problemática, el gobierno nacional en su propósito de regular y dar coherencia a nivel nacional expidió la resolución 666 de 2020 en la cual “se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, con aplicación a las organizaciones del sector público y privado. Este protocolo está orientado a minimizar los agentes que pueden generar la transmisión del virus y deberá ser implementado por las organizaciones del sector público y privado que requieran iniciar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria (14). La verificación del cumplimiento de la resolución está a cargo de las alcaldías de cada región a través de su secretaría de salud, apoyadas por las administradoras de riesgos laborales, definiendo además los diferentes mecanismos que otorguen un distanciamiento social adecuado y procesos de higiene y protección laboral.

Cabe mencionar que, la OMS señaló que los países que presenten casos de COVID-19 necesitaban adaptarse a particulares medidas dictaminadas por un protocolo que debe estar en concordancia, no solo con las instituciones de salud pública o privada, clínicos y laboratoristas, sino también que sea conforme con la disponibilidad de recursos y la capacidad del país y su competencia cultural (15). Sin embargo, al aplicarse un protocolo estandarizado, las cifras de exposición epidemiológica y las demostraciones biológicas pueden compilarse y publicarse regular y oportunamente haciendo uso de las medidas de bioseguridad, de una forma en la que sea posible adicionar, tabular y estudiar fácilmente el contenido en múltiples circunstancias del mundo (16).

Sin lugar a duda, los fundamentos de las normas del Ministerio de Salud, las medidas de bioseguridad señaladas anteriormente obedecen al acatamiento de normas, protocolos, principios, doctrinas, entre otros, con el objetivo de minimizar el riesgo potencial de contagios por el COVID-19. Por lo cual, el objetivo es brindar, tanto a los empleados de los establecimientos, así como a los clientes, todas las medidas de seguridad, por lo que es necesario aplicarlas, protocolos y normativas a fin de controlar todo, disminuyendo el riesgo de contagio. Debido a esto, cabe resaltar la importancia de establecer un programa adecuado de bioseguridad, el cual permita el control y disminución de los riesgos de contagio en cada establecimiento.

Es por ello, la gran importancia para el desarrollo del proyecto ya que los protocolos de bioseguridad son parte esencial dentro de un establecimiento, toda vez que si estas son aplicadas correctamente por el personal que labora dentro de cada establecimiento ayudarían a disminuir los riesgos de contagios y propagación de microorganismos infecciosos, los cuales son transmisores de múltiples enfermedades, entre los cuales se encuentra el COVID-19, el cual ha sido de gran impacto a nivel mundial, por lo tanto es

de fundamental llevar a cabo todos los protocolos de bioseguridad para garantizar la salud y la vida de todos, tanto de empleados como de los clientes.

Por otra parte, las estadísticas de contagio a nivel mundial se han tornado alarmantes, debido a la saturación y colapso del sistema de salud y su capacidad para atender efectivamente todos los casos con síntomas graves, al tiempo se han elevado las cifras de mortalidad en las regiones del mundo. Así mismo, el Ministerio de Trabajo de Colombia indicó que el 80 % de los trabajadores se encuentran en modalidad de teletrabajo debido a la situación generada por la pandemia. No obstante, vieron la importancia en algunos sectores de la economía de retomar las labores presenciales debido al desarrollo de sus actividades para lo que se necesita de protocolos de bioseguridad efectivos y eficientes en cada una de las organizaciones (7).

Sobre este particular, después de 5 meses de aislamiento obligatorio en el país, el gobierno colombiano decidió levantar esta medida y se dio la apertura económica en todo el territorio, aplicando las medidas ya existentes como lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, entre otros, y la implementación de protocolos de bioseguridad, la cual se establece de acuerdo a cada gremio comercial o a cada sector económico del país, y se toma como principal promotor de esto a toda la ciudadanía y comunidad, las cuales deben cumplir y aplicar estas nuevas medidas tomadas por los gobiernos nacionales y locales, para así mitigar y contener la propagación del nuevo coronavirus en el país (10).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y a raíz de las directrices nacionales para la reactivación de la economía y el aseguramiento de los empleados, se observa que en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín deben darle aplicación la resolución 666 de 2020, mediante el diseño e implementación de un protocolo de bioseguridad para sus empresas, de acuerdo con la emergencia decretada por la pandemia, con el fin de reducir el riesgo de transmisión y contagio durante la ejecución de los procesos y procedimientos en sus labores dentro los establecimientos.

Dichos protocolos están enfocados en tener en cuenta las necesidades de respuesta de los establecimientos, y de aplicabilidad para todo el personal, partes interesadas y clientes que requieran ingresar al establecimiento. Este se llevará a cabo en el momento en que se inician labores hasta que terminan, acatando las recomendaciones y autocuidado generadas para su realización en los desplazamientos, el ingreso y el contacto en los mismos.

Según el trabajo de campo realizado en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín, las medidas de bioseguridad no tienen el cumplimiento adecuado. Al ser consultados los dueños de local comercial sobre si, ¿Su establecimiento cuenta con protocolo de bioseguridad? El 62,5%¹ dijo que no, lo que claramente es una falta a la aplicación de la resolución 666 de 2020. Esta situación se hace más complicada aún, para los intereses de los dueños de los locales comerciales y la aplicación de los protocolos de bioseguridad tienen como objetivo prevenir los riesgos a los que puedan exponerse las

¹ Datos e investigación propia

personas hoy en día por el COVID-19, a través del cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte del personal que labora en los establecimientos donde los clientes vayan a visitar, de igual manera la importancia radica en los cuidados que deben tener los empleados de los establecimientos o locales, unificando criterios para la elaboración e implementación de las medidas de bioseguridad en todos los niveles de atención.

A este respecto, por lo que se debe tener atención a los protocolos de bioseguridad los cuales están destinados a reducir el riesgo de transmisión y de contagios por el COVID - 19. Siendo primordial, mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo, el distanciamiento físico y social, el lavado de las manos, lo cual les va a permitir que el porcentaje de contagio sea mínimo.

En este sentido, con la apertura económica en el país después del levantamiento del aislamiento obligatorio y las nuevas directrices dictadas por el gobierno nacional para la apertura de los diferentes establecimientos y sectores económicos, debido a esto este trabajo pretende apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación de los protocolos de bioseguridad según lo establecido en la resolución 666 de 2020 del personal que labora en los establecimientos ubicados en el Mall de fontana Plus del barrio el Chagualo del municipio de Medellín ante la emergencia sanitaria del COVID-19.

1.1. Antecedentes

Anchundia, Manabí – Ecuador 2020. *Bioseguridad en la prestación de servicios del personal sanitario en tiempos de COVID-19*. Tuvo como objetivo: Determinar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en la prestación de servicios del personal sanitario para evitar contagios por COVID-19 en el Distrito de Salud 13D03. Concluyendo que la gran mayoría de los profesionales sanitarios del Distrito de Salud 13D03 aplican las medidas de bioseguridad en su ambiente de trabajo y labores diarias, mientras que una pequeña parte solo las aplica a veces, debido a la falta de disponibilidad de insumos y equipos de protección personal en los centros de salud. Se evidenció al inicio de la pandemia, además de que existe limitación por parte del distrito en la utilización de los EPP completos de manera conjunta y continua, la aplicación de las normas de bioseguridad son sin duda un parte esencial para la lucha contra el coronavirus evitando el contagio masivo entre la población y los profesionales de salud.

El antecedente de Anchundia fue de gran aporte para la presente investigación ya que la misma estuvo orientada a la bioseguridad puntualmente con respecto al COVID-19, las medidas que tenían que cumplir las personas para poder garantizar a la población la protección sobre este virus que ha causado muchas muertes a nivel mundial. Siendo un gran apoyo para el conocimiento de las medidas de bioseguridad.

Castañeda, Susana. Lima. Perú. 2020. *Conocimiento sobre medidas preventivas frente al COVID-19 en comerciantes del mercado de Villa María del Perpetuo Socorro*. Lima-2020. Tuvo como objetivo: Determinar el nivel de conocimiento sobre medidas preventivas frente al COVID-19 en Comerciantes del Mercado de Villa María del Perpetuo Socorro. Lima-2020. Tuvo como resultado en la Dimensión Etiológica, un poco menos de la mitad (46.1%) de los comerciantes indicaron tener nivel de conocimiento bajo frente al COVID-19 con ligera tendencia al conocimiento medio (32.9%), en cuanto

a la Dimensión Medios de Transmisión y Grupo de Riesgo se evidenció un poco menos de la mitad (46.1%) de los comerciantes tener nivel de conocimiento medio frente al COVID-19 con ligera tendencia al conocimiento bajo (42.1 %).

Así mismo, en la Dimensión Cuadro Clínico un poco menos de la mitad (44.7%) de los comerciantes indicaron tener nivel de conocimiento medio frente al COVID-19 con ligera tendencia al conocimiento bajo (39.5%). En la Dimensión Medidas de Prevención y Protección un poco menos de la mitad (42.1%) de los comerciantes indicaron tener nivel de conocimiento medio frente al COVID-19 con ligera tendencia al conocimiento bajo (34.2%).

En relación con el aporte generado por la investigación de Castañeda, orientada a determinar el nivel de conocimiento sobre medidas preventivas frente al COVID-19 en Comerciantes del Mercado, esta fue de gran apoyo para el conocer los protocolos que tomaron los comerciantes en sus establecimientos o puestos en el mercado para evitar contagiarse con el COVID-19. Sin embargo, los resultados arrojaron el poco conocimiento que tienen al respecto, generando recomendaciones para su mejoramiento e implementación de las medidas.

López, Nelly y Ruano, Lisseth. Bogotá – Colombia 2020. ***Diseño e Implementación de Protocolo de Bioseguridad para los Trabajadores de Sur Ambiental S.A.S para la Prevención, Mitigación y Preparación como Respuesta a la Emergencia Presentada por el COVID -19.*** Bogotá D.C. Colombia 2020. Tuvo como objetivo: Diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad para la empresa Sur Ambiental S.A.S, para la prevención, mitigación y preparación como respuesta a la emergencia presentada por el COVID-19. Se concluyó que el diseño de un protocolo de bioseguridad es imperativo frente a la situación afrontada por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, además de que el compromiso de la alta gerencia en su implementación garantizó la adecuada disposición y transición al cambio debido a los ajustes en los procedimientos y procesos que permiten mitigar y controlar la transmisión del virus.

El antecedente de López y Ruano estuvo dirigido a Diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad para la prevención, mitigación y preparación como respuesta a la emergencia presentada por el COVID-19. Siendo de valiosa ayuda para el desarrollo de la investigación toda vez que el protocolo de bioseguridad se diseñó como insumo de apoyo a la reacción frente a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 para la realización de las operaciones misionales de una manera segura, garantizando la salud integral de los trabajadores y llevando a cabo todas las disposiciones legales que han surgido como mecanismo de autoprotección para las empresas y los individuos de manera personal y colectiva.

Sucuy, Israel. Riobamba. Ecuador. ***“Afrontamiento del covid-19 y bioseguridad laboral en la empresa Semaica”.*** Ecuador. 2020. Tuvo por objetivo proponer un plan de bioseguridad laboral que permitiera mejorar el nivel de afrontamiento de los trabajadores de la empresa, debido a que no existen estudios acerca del afrontamiento o estado emocional en los trabajadores que permitan elaborar medidas de bioseguridad laboral efectivas para afrontar la COVID-19. Se realizó un estudio correlacional y transversal y de diseño no experimental, como resultado encontraron que el nivel de afrontamiento y

el estado de estrés que con los estados de ansiedad y depresión están correlacionados con el aumento de la preocupación de la situación generada por la pandemia, además se realizó un plan de bioseguridad con 16 protocolos enfocados en prevención, contención, comunicación y apoyo psicológico, además relacionan que es importantes que los niveles de estrés, ansiedad, miedo o depresión sean gestionados y encaminados a su reducción y que el trabajador perciba un ambiente seguro para realizar sus actividades.

Con respecto al antecedentes de Sucuy, el mismo fue de gran relevancia toda vez que a pesar que no existen investigaciones previas como poder referir sobre los protocolos de bioseguridad por ser un tema nuevo, que aún la pandemia está vigente para el año 2021, él mismo propuso un plan de bioseguridad laboral que permitiera mejorar el nivel de afrontamiento de los trabajadores de la empresa, tomando en consideración su integridad y de esta manera protegerlos de este flagelo, siendo vital en las organizaciones, cuidar de sus empleados ante el COVID-19.

2. Justificación

La emergencia sanitaria generada por COVID-19 a nivel mundial y que empezó a mostrar efectos negativos sobre la población colombiana durante el primer trimestre del año 2020, obligó al gobierno nacional a suspender toda actividad económica. Todos los sectores, desde el financiero, pasando por el educativo, hasta el de servicios, incluyendo cultura y entretenimiento debieron dejar de funcionar.

Todos los establecimientos abiertos al público (bares, restaurantes, discotecas, entre otros) por prevención a la propagación del virus minimizaron la oferta de bienes y servicios de manera presencial, al punto de que muchos de ellos debieron cerrar sus operaciones por los pocos ingresos generados y la imposibilidad de generar ventas en corto plazo. El Ministerio de Salud, el ente encargado del control y manejo de la crisis, emitió los protocolos generales de bioseguridad que debieron ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

Por lo anterior, se pretende establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020.

Este trabajo se justifica porque brinda información importante a la aplicación de los protocolos de bioseguridad por parte de los establecimientos en la zona de investigación en tiempos de pandemia. Por otro lado, los resultados obtenidos permitirán tomar las medidas correctivas respecto a las situaciones evaluadas; asimismo la presente investigación servirá de base para otros proyectistas interesados en investigar sobre prevención o bioseguridad en los establecimientos, tomando en cuenta opiniones acerca del tema, sin emitir criterios propios que puedan afectar el juicio de pensamiento del lector a tomar decisiones.

Este trabajo se justifica, toda vez que, por medio de la exposición de sus resultados se puede informar a todas las personas que frecuentan los establecimientos mencionados (propietarios, empleados y los clientes) así como el público en general, sobre la importancia de acatar las medidas de protección, mediante los protocolos de bioseguridad como medida para garantizar el riesgo mínimo de contagio de COVID-19.

Por lo anterior, es necesario que los establecimientos estén articulados a la resolución 666 del 2020 establecida por el gobierno nacional. Conocer esta resolución es una medida necesaria para poder apoyar y establecer alternativas de solución para la aplicación de los protocolos de bioseguridad en cada uno de los establecimientos, y así, verificar el cumplimiento o no de esta resolución e implementar los ajustes necesarios según las necesidades y el impacto de la enfermedad causada por el COVID-19 en la zona.

Este trabajo propondrá la publicación de protocolos efectivos de bioseguridad en los establecimientos, medida que permitirá minimizar al máximo posible el riesgo de contagio de COVID-19, y de esta manera mejorar el nivel de cómo afronta y realizan el tratamiento (en el caso de contagio) los trabajadores de cada establecimiento del Mall.

La investigación de campo así lo justificó, pues, el 62,5% de los encuestados desconoce cuáles son los protocolos de bioseguridad eficientes para la atención del público y la no existencia de una fuente de consulta a disponibilidad de todo el personal de trabajo en caso de que tengan dudas, justifica la existencia de este documento. Asimismo, poder determinar las funciones y responsabilidades precisas ante alguna eventualidad, sirve de apoyo para capacitar al personal referente a la pandemia y permitirán asegurar el ambiente de trabajo bajo condiciones seguras.

El conocimiento de la aplicación de las medidas de bioseguridad por parte del personal de los establecimientos del Mall Fontana Plus en el campo laboral se constituye en un factor determinante en la salud, de esta manera los usuarios obtienen una atención con calidez y libre de riesgo, previniendo enfermedades infectocontagiosas. Para evitar el contagio o la propagación del COVID-19 se debe interrumpir el proceso de transmisión, por lo cual es preciso tomar medidas preventivas para protegerse individualmente, así como colectivamente.

De esta manera se aportará significativamente, no solo al Mall Fontana Plus, sino al barrio en general y a la salud pública. Ayudará a disminuir la propagación del virus en la Comuna 10 donde se encuentra el barrio. Las estadísticas de la comuna indican que se pasa por un duro momento, son 482 casos activos (Medellín me cuida) que crecen en 2.96 contagiados por día.

Los resultados se establecen como herramientas para mitigar el contagio y conservar a la población trabajadora sana y libre de COVID-19, promoviendo siempre una salud integral para todos y el cumplimiento de parámetros a seguir para ejecutar sus actividades y que sirvan de barrera entre el individuo y el virus. Además, permitirá cumplir con las exigencias legales y normatividad para la continuidad operativa de cada uno de los establecimientos.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar las características de los establecimientos que sean necesarias para elaboración y/o implementación de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020.
- Revisar frente a las características específicas de cada establecimiento la implementación de los protocolos de bioseguridad que le aplican según su tipología en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020.
- Proponer alternativas que permitan elaborar o mejorar el estado de implementación de los protocolos de bioseguridad de los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020.

4. Marcos de referencia

4.1. Marco conceptual

4.1.1. El nuevo coronavirus COVID-19

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad COVID-19 ha sido catalogado como una Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas (8). El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros (13).

4.1.2. Bioseguridad

Es un conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores (13). Es importante cumplir a cabalidad las medidas de bioseguridad, esto exige que se deban aplicar los principios de bioseguridad y la adecuada utilización de las barreras protectoras durante la atención al usuario y el desarrollo de los diferentes procedimientos, destinados a minimizar la probabilidad de contaminación.

Para Hurtado, la bioseguridad es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados, en investigaciones científicas y trabajos de docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y físicos (6).

Por otra parte, Hernández lo define como, el conjunto de medidas, normas y procedimientos científico-organizativas y técnico-ingenieras destinadas a proteger al trabajador de la instalación, la comunidad y el medio ambiente de los riesgos que entrañan el trabajo con agentes biológicos; disminuir al máximo los efectos que se puedan presentar y liquidar rápidamente sus posibles consecuencias, quedando claro que el riesgo cero no existe. (17).

Por lo anteriormente expuesto, se puede inferir que, la bioseguridad es una doctrina de comportamiento encaminada a desarrollar aptitudes y actitudes (conductas) que disminuyan los riesgos de los trabajadores a la adquisición de enfermedades en el medio laboral, y la población de manera general. En este sentido, compromete, además, a todas aquellas personas que se encuentran en las organizaciones o establecimientos; por lo cual, la misma empresa debe diseñar en pro de la disminución de los riesgos a los cuales se ve expuesta la población que concurre en estos espacios, técnicas de autocuidado para así

evitar contraer una enfermedad o convertir sus instalaciones en focos de contagio de enfermedades, de manera particular el coronavirus.

4.1.3. Protocolo general de bioseguridad

Un protocolo general de bioseguridad es un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana, en el ambiente laboral, escolar, etc., tiene como objetivo mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo adecuado del contagio de cualquier enfermedad. En el caso particular sujeto de este estudio, controlar la infección de la pandemia de COVID-19. En Colombia, los más recientes protocolos de bioseguridad fueron emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 de 2020. Esta medida fue propuesta a todos los sectores económicos del país con el fin de proteger a sus trabajadores durante la contingencia. Estos protocolos están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberán ser implementados por los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria.

4.1.4. Elementos de protección personal (EPP) para prevención del COVID-19

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo los elementos de protección personal (EPP), son cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo (18). Los elementos de protección personal EPP permiten disminuir el riesgo de contagio, por esto es necesario hacer un uso adecuado con el fin de que cumplan adecuadamente con su propósito. Los responsables del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST- de cada empresa, debe definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, los elementos de protección personal son las indumentarias y/o herramientas que funcionan como barreras, permiten el contacto directo y la manipulación de sustancias potencialmente riesgosas con un bajo grado de peligro para quien desempeña la labor, igualmente se define como “todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”. (19).

4.1.5. Medidas de bioseguridad en medio de la pandemia

El Ministerio de Salud y Protección Social, las medidas de bioseguridad son un conjunto de normas preventivas que se deben aplicar a cabalidad para evitar el contagio del COVID-19. El Ministerio busca orientar las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus, para adaptarse a los diferentes sectores de salud y económicos, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de las actividades correspondientes a cada sector. Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son: el distanciamiento social, el lavado de manos, y el uso de tapabocas.

4.1.5.1. Distanciamiento Físico

El distanciamiento físico, señala Claudia Milena Cuellar Segura, Subdirectora de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social, es "evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia al menos de 1 metro, aunque lo ideal son 2 metros, con esto lograremos minimizar los factores de contagio entre las personas y así desacelerar la propagación del coronavirus" (17).

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere permanecer al menos a dos metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando contacto directo.

Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se debe hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares a donde se pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación del virus (13).

4.1.5.2. Aislamiento

De acuerdo con la resolución 666 de 2020, el aislamiento es separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria (13).

El método de aislamiento consiste en la separación de personas sospechosas o confirmadas, de huéspedes susceptibles al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) (comunidad, trabajadores y demás pacientes), en lugares de atención en salud. Entendiéndose que a todo paciente sospechoso o confirmado de portar el virus del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) se le deben aplicar las medidas de barrera para prevenir y controlar su transmisibilidad, implicando ello utilizar habitaciones o zonas aisladas del resto de pacientes y trabajadores de la salud. Los trabajadores de la salud que atienden casos sospechosos o confirmados deberán utilizar mascarillas de alta eficiencia FFP2 hasta que se determine con claridad la naturaleza del virus (20).

4.1.5.3. Aislamiento por contacto

Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. (13).

Según López y Ruano, el aislamiento por contacto son las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico (21).

4.1.5.4. Asepsia

De acuerdo con la resolución 666 de 2020, es la ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Para que haya una buena asepsia debe incluir la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección (13).

4.1.5.5. Contacto estrecho

Según la resolución 666 de 2020, es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso (13).

4.1.5.6. Desinfección

Según la resolución 666 de 2020, es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos (13).

Para Cárdenas, la desinfección es un proceso menos efectivo que la esterilización, ya que destruye la mayoría de los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana como las endosporas bacterianas. Los procesos de desinfección no garantizan el margen de seguridad asociado con los procesos de esterilización (21).

4.1.5.7. Desinfectante

De acuerdo con la resolución 666 de 2020, el desinfectante es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados (13).

4.1.5.8. Mascarilla Quirúrgica

Según la resolución 666 de 2020, la mascarilla quirúrgica es un elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca (13).

Para Serrano, Sibri y Torres, las mascarillas se usan como una barrera física para proteger a los empleados sanitarios contra riesgos como salpicaduras de sangre o fluidos corporales. Estas mascarillas atrapan partículas grandes de fluidos corporales (mayores de 5 micras) que pueden contener bacterias o virus expulsados por el usuario (22).

1.1.1.1. Lavado de manos

Según la resolución 666 de 2020, es el método más eficiente para disminuir la contaminación de microorganismos patógenos de un individuo a otro, reduciendo la flora resistente y desapareciendo la flora transitoria de la piel (13).

Para Carvajal y Sepúlveda, el lavado de las manos se presenta luego de darse una manipulación de objetos o sustancias con un riesgo potencial y antes de entrar en contacto con el mismo. Debe realizarse “independientemente que se haya utilizado guantes o no. (23).

1.1.1.2. Residuos Biosanitarios

De acuerdo con lo contemplado en la resolución 666 de 2020, son todos aquellos desechos que son elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario (13).

La población debe ser consciente de la buena disposición de elementos para el manejo del COVID-19, tales como tapabocas, guantes o cualquier otro elemento que pueda representar un riesgo en la actual pandemia.

1.1.1.3. Uso de alcohol/gel para la descontaminación de manos

Para Serrano, Sibri y Torres, el alcohol/gel no reemplaza el lavado de manos, no surte efecto en manos sudorosas y sucias. Como recomendación después de tres higienizaciones con alcohol gel se debe realizar un lavado de manos con agua corriente y jabón (22).

1.1.2. Condiciones y medio ambiente de trabajo

Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicas y psicosociales. (Ministerio del Trabajo, 2020).

1.2. Marco Legal

En la actualidad existen normas sanitarias dirigidas a establecimientos abiertos al público, que exigen el cumplimiento de los requisitos higiénicos sanitarios, locativos, y funcionamiento, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19.

Cuadro 1. Normas sanitarias para establecimientos abiertos al público

Nombre	Fecha de expedición	Entidad	Objetivo	Aplicación
Ley 9 de 1979 (24)	24 de enero de 1979.	Congreso de Colombia.	“Normas sanitarias para la protección de la salud humana”	Título III, IV, V, XI.
Decreto 1072 de 2015 (25)	26 de mayo de 2015	Ministerio del trabajo	“Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales”.	Completo
Decreto 457 de 2020 (26)	22 de marzo de 2020	Presidencia de la república	“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”	Completo
Decreto 637 de 2020 (27)	6 de mayo de 2020	Presidencia de la república	“Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”	Completo
Resolución 2400 de 1979 (28)	22 de mayo de 1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”	Título V
Resolución 380 de 2020 (29)	10 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	“Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la epidemia de coronavirus, se adoptan las medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas.”	Completo
Resolución 385 de 2020 (30)	12 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.”	Completo

Nombre	Fecha de expedición	Entidad	Objetivo	Aplicación
Resolución 666 de 2020 (8)	24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”	Completo
Resolución 749 de 2020 (31)	13 de mayo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas”	Completo
Resolución 899 de 2020 (32)	10 de junio de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de edición (CIU 58), jurídicas y de contabilidad ;(CIU 69), administración empresarial, actividades de consultoría de gestión ;(CIU 70); actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (CIU 7110); investigación científica y desarrollo ;(CIU 72); publicidad y estudios de mercado ;(CIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento ;(CIU 77); actividades de empleo;(CIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo Uardines, zonas verde) (CIU 81); actividades administrativas y de apoyo de oficina (CIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIU 7120) y centros de diagnóstico automotor - COA (CIU 7120)	Completo
Resolución 1050 de 2020 (33)	29 de junio de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	“Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en cuanto al servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas”	Completo

Nombre	Fecha de expedición	Entidad	Objetivo	Aplicación
Resolución 1569 de 2020 (34)	8 de agosto de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social.	“Por la cual se establece el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del covid-19 para el consumo de bebidas alcohólicas en restaurantes y bares”.	Completo
ISO 45001 DE 2018 (35)	Marzo de 2018	Secretaría Central de ISO.	La cual establece el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y vela por la seguridad de los trabajadores y la prevención y mitigación de riesgos según la ley.	Completo
Circular N. 0017 de 2020 (36)	24 de febrero de 2020	Presidencia de la república	“Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, repuesta y atención de casos de enfermedades por COVID-19.”	Completo
Circular N. 026 de 2020 (37)	27 de marzo de 2020	Presidencia de la república	“Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por COVID-19.”	Completo
Lineamientos, orientaciones y protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia (38)	31 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	“Orientar a la población del país frente a las acciones y los cuidados que se requieren implementar en el aislamiento preventivo domiciliario, en el marco de la alerta causada por el SARS CoV-2 para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI por la alerta sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19).”	Completo

1.3. Marco geográfico

El Mall Fontana Plus está ubicado en la comuna 10 del barrio El Chagualo del municipio de Medellín. Por un costado está la calle Barranquilla y cercano a la estación Chagualo del metro plus. Para mayor referencia, es el vecino de la Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia y otras instituciones, y al frente se encuentra una urbanización donde la mayoría de sus habitantes son estudiantes de las instituciones antes mencionadas y por ende es un sector que tiene mucha demanda estudiantil. El Mall está en la Dirección Calle 65 N° 55^a- 07. Esta zona es catalogada como residencial y hace parte del área urbana del municipio.

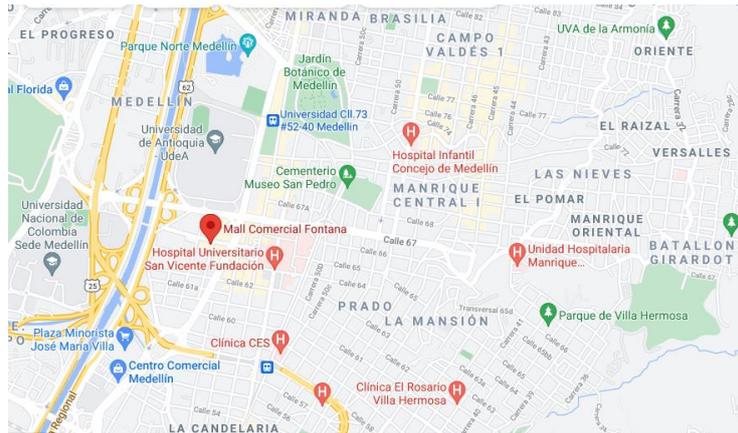


Figura 1. Mapa donde se encuentra ubicado el Mall Fontana Plus

Fuente Google Maps

Años atrás, el Mall se caracterizaba por tener muchos establecimientos nocturnos, que después de un tiempo se convirtieron la gran mayoría en restaurantes y puestos de comidas rápidas. Actualmente cuenta con más de 60 locales comerciales con un área entre 15 y 47 m² aproximadamente. Zona de entretenimiento, almacenes, bares, restaurantes, puestos de comidas rápidas, centro de estética, barberías, entre otros. Estos están divididos entre el primer y segundo piso y es una zona donde está ubicada una gran parte de estudiantes que vienen de otras regiones del país, con una gran oferta y demanda de servicios de dichos establecimientos.



Figura 2. Archivo fotográfico de la fuente de estudio - Mall Fontana Plus

5. Metodología

El proyecto de desarrollo se elabora con el fin de obtener nuevos conocimientos que pueden llegar a dar solución a nuevos problemas de salud pública surgidos por la aparición de la pandemia de COVID-19. Estos conocimientos se desarrollarán a partir de un conjunto de procedimientos, que se basan en principios lógicos para alcanzar los objetivos propuestos

Se explora dentro de este documento el uso de herramientas de la investigación científica para obtener la información deseada, como también se recurrió a diversas fuentes primarias, secundarias, que facilitaron el proceso de la búsqueda y recuperación de la información. Se hizo rastreo de datos y conceptos en las páginas de internet de fuentes de entidades oficiales, por medio del uso motores de búsqueda, metabuscadores, motores de búsqueda temáticos, directorios especializados, páginas web científicas, revistas científicas, blog, entre otros.

Además de lo anterior, se hizo un trabajo de campo a nivel exploratorio que se realizó desde tres enfoques principales, el primero es acerca del acercamiento a los empresarios, dueños de negocio; el segundo, buscó afrontar a los demandantes de productos; mientras que el tercero, buscó contrastar la información de las autoridades nacionales sobre la información de las principales afectaciones de COVID-19 en la ciudad y el país.

Bajo esa perspectiva, se estudió cómo apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020.

El presente trabajo se enmarca en el paradigma positivista con enfoque cuantitativo, debido a que se medirá el apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 en los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín-2020, empleando herramientas estadísticas descriptivas. De igual manera, corresponde a un estudio de tipo descriptivo y de corte transversal.

Este estudio es de tipo descriptivo debido a que su objetivo principal es recopilar datos e información relevante sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, y clasificación de los objetos o de los procesos (23). En este caso los objetos de estudio fueron los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus y es de corte transversal retrospectivo, ya que se recolectó la información en un momento específico y no se realizaron varias mediciones a través del tiempo. Se realizó el apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 implementados en los establecimientos ubicados en el Mall fontana Plus del barrio el chagualo del municipio de Medellín - 2020.

5.1. Población participante

La población de referencia del estudio estuvo formada por ocho establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín (dos restaurantes, dos licorera-bar, dos puestos de comidas rápidas, un centro de estética y una barbería), a los que se le realizó el apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020.

5.1.1. Criterios de inclusión

Los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín en el año 2020, que aceptaron participar en la investigación y firmaron el consentimiento informado.

5.1.2. Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión existentes por parte de la investigación para con los participantes, fueron los establecimientos del Mall Fontana Plus que no desearon participar en el estudio.

5.2. Fuente de información

De acuerdo con la información planteada en esta investigación, el uso de la técnica por encuesta fue un importante mecanismo indagando acerca de las variables estudiadas.

A este respecto, la fuente de información fue primaria y los datos fueron recolectados por medio de encuestas, fotografías, videos, llamadas telefónicas y una lista de chequeo que se realizaron a los administradores y/o propietarios de los ocho establecimientos del Mall Fontana Plus, donde se obtuvo la información que se analizó.

En cuanto a la información secundaria, son toda aquella información escrita la cual ha sido recogida por personas, han recibido tal información por medio de otras fuentes escritas o por un sujeto en una acción. Entre los cuales está la normatividad, como los decretos y resoluciones alusivas a los protocolos de bioseguridad y en prevención al COVID-19, también las revistas, libros y todo tipo de documento encontrado publicado referente a la temática estudiada.

5.3. Criterios para elegir las variables a analizar de la resolución 666 de 2020

Los criterios que condujeron a elegir las variables desarrolladas en la investigación obedecieron a las variables con mayor impacto, las cuales deben de ser de mayor cuidado estipuladas en la resolución 666 de 2020, para minimizar y evitar el riesgo de contagio del COVID-19. Sobre todo, aquellos procesos de higiene y protección en el trabajo.

5.4. Técnicas e instrumento de recolección de información

De las tres técnicas de recolección de información existentes, la elegida para obtener los datos en la presente investigación es la encuesta. Se hizo uso mediante el instrumento de la encuesta (anexo 3), además del acompañamiento del registro fotográfico, videos y de una lista de chequeo (anexo 2).

5.4.1. Encuesta

La encuesta se dio con el fin de conocer qué tipo de atención se le estaba dando a las medidas de bioseguridad con respecto al COVID-19. Donde se realizaron una serie de preguntas cerradas al personal de los establecimientos del Mall vía telefónica, para saber qué tipo de atención prestaban y que medidas de bioseguridad estaban implementando dentro de los establecimientos seleccionados.

5.4.2. Registro fotográfico y videos

Este instrumento de recolección tuvo como finalidad registrar la información con respecto a la implementación de los protocolos de bioseguridad que se estaban brindando dentro de los establecimientos del Mall Fontana Plus. El uso de estos se dio a través del uso de las nuevas tecnologías. Estos fueron enviados vía WhatsApp por el personal administrativo de cada uno de los establecimientos del Mall Fontana Plus, para así, dar evidencia de cómo ellos estaban implementando los protocolos de bioseguridad.

5.4.3. Lista de chequeo

Con esta lista de chequeo se pudo sintetizar todas las actividades que se debieron ejecutar, una vez desempeñado cada una de estas actividades se pudo realizar una comparación entre lo que estaba establecido en la lista de chequeo y lo que se obtuvo dentro de las actividades que se realizaron en el momento dado, dentro de las cuales se encontraban la encuesta y las evidencias recolectadas.

5.5. Síntesis de las etapas del estudio

A modo de síntesis, a continuación, en el cuadro 2, se presenta las actividades que se realizaron en las diferentes etapas del estudio:

Cuadro 2. Etapas del estudio

Etapas	Actividades
1. Socialización de proyecto de investigación	<ul style="list-style-type: none">▪ Reunión de presentación del proyecto con la asesora de trabajo de grado▪ Acercamiento con los administradores de los establecimientos del Mall Fontana Plus▪ Socialización de los objetivos del proyecto con los administradores de los ocho establecimientos del Mall Fontana Plus participantes en la investigación
2. Recolección de información	<ul style="list-style-type: none">▪ Firma del consentimiento informado▪ Entrega de pautas para el envío de fotografías y videos por parte del personal de los establecimientos▪ Recolección del material que fue generado a través de la vía WhatsApp▪ Realización de encuestas individuales vía telefónica al personal de los establecimientos del Mall que anteriormente firmaron el consentimiento informado y que enviaron las evidencias▪ Los materiales que se generaron por las encuestas fueron debidamente grabados.

Etapas	Actividades
3. Análisis de la información recogida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realizó proceso de codificación ▪ El análisis de los datos cualitativos se realizó con la ayuda de los programas de Word y Excel ▪ Construcción del informe final
4. Devolución de los hallazgos de estudio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se socializaron los resultados ▪ Se divulgaron los resultados con el personal de los establecimientos del Mall Fontana Plus que participaron en la investigación ▪ Se dio finalmente por terminado el proceso de la investigación.

5.6. Descripción de la metodología

El proyecto de desarrollo se hizo basado en una problemática, donde se recogieron y se analizaron datos, que se entendieron entre variables cuantificadas, pero que también, dentro del análisis, se leyeron de manera cualitativa para lograr concluir los efectos de las variaciones dentro del modelo estudiado. Se determinó la relación que existe entre variables, por ejemplo, el desconocimiento de la resolución 666 de 2020 y la poca o nula aplicación de protocolos de bioseguridad en los locales comerciales del Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín- 2020.

El planteamiento de la metodología de la propuesta en este documento se hizo con el fin de perseguir los objetivos centrales, de los cuales su aplicación se explica a continuación en el cuadro 3:

Cuadro 3. Planteamiento de la metodología

Objetivos específicos	Tareas	Actividades
1.	Informar a los involucrados sobre la realización de una investigación de su sector.	Para el desarrollo del primer objetivo, se inició con el envío del consentimiento informado a cada administrador de los establecimientos, los cuales fueron leídos y firmados. Luego se procedió con el envío y revisión de los protocolos de bioseguridad de los establecimientos participantes del Mall Fontana Plus, lo cual permitió saber en qué condiciones estaban laborando, es decir, si tenían el documento del protocolo o no. Este objetivo se pudo lograr por medio del envío del documento del protocolo de bioseguridad ya mencionado, de los cuales, solo dos de los establecimientos cumplían con este requisito.

Objetivos específicos	Tareas	Actividades
2.	Conocer el estado de la aplicación de las normas de bioseguridad de acuerdo con la lista de chequeo establecida.	<p>Para cumplir este segundo objetivo, se le pidió por vía WhatsApp a cada uno de los administradores de los establecimientos que hicieran el envío de fotografías y videos cortos, donde se pudiera evidenciar la implementación de las medidas de bioseguridad que tuvieran. Se diseñó una lista de chequeo de 22 ítems y se realizó una encuesta que se hizo vía telefónica y fueron grabadas, con la cual se pudo verificar cada punto y contrastar lo que el personal respondió con las fotografías y videos que enviaron.</p>
3.	Identificar las falencias en la implementación de los protocolos de bioseguridad	<p>Para este tercer y último objetivo, se tuvo en cuenta cada una de las actividades de los objetivos anteriores, los cuales fueron fundamentales para proponer cada estrategia, según las falencias encontradas en la implementación de los protocolos de bioseguridad de cada uno de los establecimientos. Se utilizaron métodos y técnicas de medición, empleando la recolección de datos y su análisis para responder preguntas de investigación, además confía en la medición de variables e instrumentos de investigación con el uso de la estadística.</p> <p>Se realizó el apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 implementados en los establecimientos ubicados en el Mall fontana Plus del barrio el chagualo del municipio de Medellín- 2020.</p>

6. Consideraciones éticas

Este estudio tomó en cuenta los principios para las intervenciones en seres humanos según se detalla:

Principio de Autonomía: A los dueños o administradores de cada establecimiento del grupo de estudio se le informó sobre la investigación a realizar y su forma de participación, determinar la libre decisión de participar o no en dicha investigación. Para cumplir con estos requisitos, se les envió vía correo electrónico el documento de consentimiento informado, lo cual garantizó que la información adquirida sería confidencial y privada, protegiéndose en todo momento la intimidad y confidencialidad de los datos que se analizaron estadísticamente.

Principio de Justicia: En todo el proceso de investigación se consideró a la persona como ser humano respetando sus derechos, buscando en todo momento mejorar y contribuir con su bienestar.

Principio de no Maleficencia: La presente investigación se efectuó buscando el menor riesgo o daño posible al grupo de estudio, ya que el instrumento a aplicarse no presentó riesgo alguno. (24)

6.1. Consentimiento informado

La formalización de la autorización por parte del estudiante para la participación en la investigación y la posterior recolección de la información brindada sobre los objetivos e implicaciones de participar en el estudio están sujetos a esta investigación. Los consentimientos se custodiarán por cinco años contados a partir del inicio de la investigación, bajo responsabilidad del investigador principal. El formato de consentimiento informado utilizado se presenta como Anexo 1 en este trabajo.

6.2. Dilemas éticos

El desarrollo de la investigación abre la posibilidad de enfrentarse en cualquier momento a algún dilema ético, dado en casos de obtener información de alguna acción en contra de la salud mental de los administradores y/o propietarios de los establecimientos del Mall Fontana Plus, esto representa un conflicto frente a los principios de beneficencia y confidencialidad de la investigación; sin embargo, los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de Colombia y tratados internacionales se sobreponen por encima de los demás, costando esto romper la confidencialidad de la participación en la investigación, pero siempre con la intención de proteger la integridad.

6.3. Categoría de riesgo del estudio

Desde la perspectiva de la resolución 8430 de 1993 (27), el presente estudio es sin riesgo, pero considerando otros autores como Mondragón, esta investigación es de bajo riesgo, ya que la autora señala que todo tipo de estudio que involucre seres humanos presenta conflictos que generan algún tipo de riesgos para las personas que participan en él. Los riesgos que se pudieron generar en dicho estudio, estuvieron asociados a que los participantes podrían sentirse incómodos en el momento de participar en alguna de las actividades que se programaron para la recolección de la información, en este caso los

participantes podían suspender la actividad en caso de presentarse fatigados por la realización de estas, manifestándose así a la investigadora, y en caso de que fuera necesario, podrían retirar su consentimiento y dejar de hacer parte del objeto de estudio de la investigación. No obstante, no se presentaron eventos que implicaran tales intervenciones.

7. Resultados

En el presente apartado se describen los hallazgos para cada uno de los objetivos planteados; se estableció el paso a paso de las actividades descritas en el numeral de la metodología, en tal sentido se desagregan los resultados por objetivo y se realiza un análisis de resultados que da cuenta de los datos estadísticos y el análisis cualitativo de las respuestas de las actividades de diagnóstico para los establecimientos objeto de estudio.

Para la realización del siguiente trabajo se planteó una lista de chequeo y una encuesta de donde se recopilaban datos importantes y se lograron construir conclusiones significativas a partir de información relevante de todos los investigados. Se logró conocer características generales como el rango de edad, nivel de escolaridad y tipo de establecimiento en funcionamiento (ver Anexo 2 y 3 respectivamente).

De esta manera, la población fue discriminada en grupos según las características expuestas y sujeto de interés al siguiente trabajo de desarrollo. Esto se logró con base a cada una de las respuestas entregadas por los administradores sujetos de estudio. A partir de ahí, se definió un rango y se lograron establecer prioridades con base a los datos encontrados.

7.1. Cumplimiento de los objetivos

A continuación, se presentará cada objetivo con su actividad y su respectivo análisis:

7.1.1. Características de los establecimientos necesarias para la implementación de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020

La ejecución de este primer objetivo se llevó a cabo mediante el diligenciamiento de una lista de chequeo donde se tuvieron en cuenta 22 puntos (ver anexo 2), dentro de las cuales se puede identificar las medidas de bioseguridad para los trabajadores, la localización y el diseño de los establecimientos y las medidas de bioseguridad para los clientes. Esta lista de chequeo fue consultada a los 8 establecimientos que fueron objeto de estudio, los cuales fueron dos restaurantes, dos licorerías-bar, dos puestos de comidas rápidas, un centro de estética y una barbería. Como resultado de las consultas se encontró lo siguiente:

▪ Puestos de comidas rápidas - Chados Burger y Papitas Express

En los dos puestos de comidas rápidas se encontró que, en cuanto a las medidas de bioseguridad para los trabajadores, se identificó que, estos disponen de ropa de trabajo, que también cuentan con elementos de protección personal y tienen a su disposición un sistema de lavado de manos. En cuanto a la disponibilidad de las canecas con tapa para disponer los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores, solo uno de estos dispone de esta medida, en el control correcto de las EPP, la ARL por exposición al COVID-19, un establecimiento de comida cuenta con protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19. Chados Burger cumple con el 100% de las medias exigidas y sus trabajadores están bien protegidos, pero

Papitas Express no cuenta con ninguno de estos puntos anteriormente mencionados (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los puestos de comida

Medidas de bioseguridad para los trabajadores	Chados Burguer		Papitas Express	
	Si	No	Si	No
Disponen y usan de ropa de trabajo	X		X	
Disponen y usan los elementos de protección personal	X		X	
Se dispone del sistema para el lavado de manos	X		X	
Dispone de canecas con tapa para la recolección de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores	X			X
Se controla el correcto funcionamiento de los EPP	X			X
Cuenta con ARL por exposición al COVID-19	X			X
Dispone de protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19	X			X

En cuanto a la localización y el diseño como se puede observar en el cuadro 5, se detalla que en los primeros 6 puntos sí se cumple, pero, en lo relacionado con procedimientos y programa de gestión de residuos, como la utilización de dispositivos adecuados de bioseguridad Chados Burguer cumple al 100%, contrario a Papitas Express que no cumple con los elementos consultados.

Cuadro 5. Localización y diseño en los puestos de comida

Localización y diseño	Chados Burguer		Papitas Express	
	Si	No	Si	No
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo	X		X	
Se aplican procedimientos de desinfección	X		X	
Se aplican procedimientos de limpieza	X		X	
Se cumplen los estándares de ventilación y calidad del aire	X		X	
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos	X			X
Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad	X			X

En cuanto a las medidas de bioseguridad para los clientes, en el cuadro 6, se puede observar que los dos puntos de comida no disponen de control de temperatura, no establecen límites de la cantidad de personas que ingresan u aforos de ocupación del establecimiento, así como tampoco cuentan con la implementación de sistemas de distanciamiento social que está correlacionado con el aforo del público. Por otra parte, se

observa que, en cuanto al uso de alcohol como técnica de desinfección, estos puntos de comidas rápidas sí cuentan con ellos.

Cuadro 6. Medidas de bioseguridad para los clientes en los puestos de comida

Medidas de bioseguridad para los clientes	Chados Burguer		Papitas Express	
	Si	No	Si	No
Dispone de control de temperatura corporal		X		X
Límite del número de personas		X		X
Existencia de desinfectantes cerca a zonas de desplazamiento y trabajo	X			X
Agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños	X			X
El alcohol para la desinfección es glicerinado a una concentración entre el 60% y el 95%	X		X	
Implementa sistemas de distanciamiento social		X		X

▪ **Licoreras bar – Licorera Bar Pa´Onde Cros y Bar Fontana**

Producto de las observaciones de las medidas de seguridad adoptadas para los trabajadores dentro de estas dos licoreras bar, se evidenció que ninguno de los dos establecimientos dispone de ropa de trabajo, así como tampoco cuentan con canecas, y sus respectivas tapas, para los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores. En cuanto a la protección, al sistema de lavado de manos y al correcto uso de los EPP, los dos sí realizan estos tres puntos. Por otro lado, en cuanto a la ARL, solo el bar Fontana cuenta con este (ver cuadro 7).

Cuadro 7. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los licoreras-bar

Medidas de bioseguridad para los trabajadores	Licorera Bar Pa´Onde Cros		Bar Fontana	
	Si	No	Si	No
Disponen y usan de ropa de trabajo		X		X
Disponen y usan los elementos de protección personal	X		X	
Se dispone del sistema para el lavado de manos	X		X	
Dispone de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores		X		X
Se controla el correcto funcionamiento de los EPP	X		X	
Cuenta con ARL por exposición al COVID-19		X	X	
Dispone de protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19		X	X	

A continuación, en el cuadro 8, se puede detallar como es la localización y el diseño de estas dos licoreras bar. Se puede observar también que Licorera Bar Pa´Onde Cross, no cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos, por el contrario, los demás

puntos si los cumplen. En cuanto al Bar Fontana, este establecimiento no cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos, como tampoco utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad.

Cuadro 8. Localización y diseño en las licoreras-bar

Localización y diseño	Licorera Bar Pa'Onde Cros		Bar Fontana	
	Si	No	Si	No
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo	X		X	
Se aplican procedimientos de desinfección	X		X	
Se aplican procedimientos de limpieza	X		X	
Se cumplen los estándares de ventilación y calidad del aire	X		X	
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos		X		X
Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad	X			X

Por último, en las medidas de bioseguridad para los clientes se puede observar que los dos no cumplen con el control de la temperatura, el límite de personas, como tampoco la implementación del sistema de distanciamiento social (ver cuadro 9).

Cuadro 9. Medidas de bioseguridad para los clientes en las licoreras-bar

Medidas de bioseguridad para los clientes	Licorera Bar Pa'Onde Cros		Bar Fontana	
	Si	No	Si	No
Dispone de control de temperatura		X		X
Límite del número de personas		X		X
Existencia de desinfectantes cerca a zonas de desplazamiento y trabajo	X		X	
Agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños	X		X	
El alcohol para la desinfección es glicerinado a una concentración entre el 60% y el 95%	X		X	
Implementa sistemas de distanciamiento social		X		X

▪ **Restaurantes – Restaurante Río Mar y Restaurante Los Toños**

En cuanto a los restaurantes, se observó que, Río Mar solo cuenta con el uso de ropa de trabajo y sistema para el lavado de las manos; el restaurante Los Toños, no dispone de canecas con tapa para la recolección de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores, no cuenta con ARL para afrontar los riesgos por exposición al COVID-19 y tampoco de un protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas, (ver cuadro 10).

Cuadro 10. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los restaurantes

Medidas de bioseguridad para los trabajadores	Restaurante Río Mar		Restaurante los Toños	
	Si	No	Si	No
Disponen y usan de ropa de trabajo	X		X	
Disponen y usan los elementos de protección personal		X	X	
Se dispone del sistema para el lavado de manos	X		X	
Dispone de canecas con tapa para la recolección de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores		X		X
Se controla el correcto funcionamiento de los EPP		X	X	
Cuenta con ARL por exposición al COVID-19		X		X
Dispone de protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19		X		X

En cuanto a la localización y el diseño, los Restaurante Río Mar y los Toños no aplican los procedimientos de limpieza y desinfección, no cuenta con procedimiento y programa de gestión de riesgos y tampoco utilizan los dispositivos adecuados de bioseguridad (ver cuadro 11).

Las medidas de bioseguridad para los clientes, que se muestran en el cuadro 12, se puede observar que, los dos restaurantes cuentan con existencias de desinfectantes cerca a zonas de desplazamiento y trabajo, también cuentan con agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños y con alcohol para la desinfección.

Cuadro 11. Localización y diseño en los restaurantes

Localización y diseño	Restaurante Río Mar		Restaurante los Toños	
	Si	No	Si	No
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo	X		X	
Se aplican procedimientos de desinfección		X		X
Se aplican procedimientos de limpieza		X		X
Se cumplen los estándares de ventilación y calidad del aire	X		X	
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos		X		X
Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad		X		X

Cuadro 12. Medidas de bioseguridad para los clientes en los restaurantes

Medidas de bioseguridad para los clientes	Restaurante Río Mar		Restaurante los Toños	
	Si	No	Si	No
Dispone de control de temperatura		X		X
Límite del número de personas		X		X
Existencia de desinfectantes cerca a zonas de desplazamiento y trabajo	X		X	
Agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños	X		X	
El alcohol para la desinfección es glicerinado a una concentración entre el 60% y el 95%	X		X	
Implementa sistemas de distanciamiento social		X		X

▪ **Centro de belleza – Barber Shop la U y C.E Bella Forma**

Como se puede observar en la tabla 10, el centro de belleza C.E Bella Forma no cumple con ARL por exposición al COVID-19 y tampoco dispone de protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19. Por otro lado, Barber Shop la U no cumple con los últimos cuatro puntos, ver cuadro 13.

Cuadro 13. Medidas de bioseguridad para los trabajadores en los centros de belleza

Medidas de bioseguridad para los trabajadores	Barber Shop la U		C.E Bella Forma	
	Si	No	Si	No
Disponen y usan de ropa de trabajo	X		X	
Disponen y usan los elementos de protección personal	X		X	
Se dispone del sistema para el lavado de manos	X		X	
Dispone de canecas con tapa para la recolección de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores		X	X	
Se controla el correcto funcionamiento de los EPP		X	X	
Cuenta con ARL por exposición al COVID-19		X		X
Dispone de protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19		X		X

En la localización y el diseño se observa que el centro de belleza C.E Bella Forma no cumple con los estándares de ventilación y Barber Shop la U, no cumple con los procedimientos de desinfección, no cuenta con procedimientos y programas de gestión de riesgos y tampoco utilizan los dispositivos adecuados de bioseguridad (ver cuadro 14).

Cuadro 14. Localización y diseño en los centros de belleza

Localización y diseño	Barber Shop la U		C.E Bella Forma	
	Si	No	Si	No
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo	X		X	
Se aplican procedimientos de desinfección		X	X	
Se aplican procedimientos de limpieza	X		X	
Se cumplen los estándares de ventilación y calidad del aire	X			X
Los suelos y paredes son de fácil limpieza	X		X	
Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos		X	X	
Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad		X	X	

Por último, tenemos que en las medidas de bioseguridad para los clientes que C.E Bella Forma cumple con todos los puntos propuestos en el cuadro 15.

Cuadro 15. Medidas de bioseguridad para los clientes en los centros de belleza

Medidas de bioseguridad para los clientes	Barber Shop la U		C.E Bella Forma	
	Si	No	Si	No
Dispone de control de temperatura		X	X	
Límite del número de personas	X		X	
Existencia de desinfectantes cerca a zonas de desplazamiento y trabajo		X	X	
Agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños	X		X	
El alcohol para la desinfección es glicerinado a una concentración entre el 60% y el 95%	X		X	
Implementa sistemas de distanciamiento social		X	X	

7.1.2. Revisión frente a las características específicas de cada establecimiento la implementación de los protocolos de bioseguridad que le aplican según su tipología.

Para lograr este objetivo, se procedió con el envío de los protocolos de bioseguridad, estos fueron leídos y analizados por todos los participantes de los establecimientos. Como resultado del análisis se encontró que, de los ocho establecimientos participantes, sólo el 26% contaba con este documento, mostrando la existencia de poca práctica de las correctas medidas para el manejo y control en la propagación del virus en estos establecimientos y los demás establecimientos que no contaban con este, sí tenían algunas medidas de bioseguridad implementadas para operar en los locales comerciales.

Seguido a este proceso se realizó la investigación de campo por medio de una a los administradores y/o dueños de los establecimientos comerciales, la cual como resultado principal mostró que la mayoría de estos locales, principalmente, los dedicados a la elaboración y venta de comidas, no cuentan con medidas sanitarias. Esta situación se pudo evidenciar, ya que, en la última visita de la autoridad en esta materia, se les ordenó retirarse de la zona debido al no cumplimiento de los requisitos mínimos y/o el espacio era muy reducido en sus instalaciones.

La investigación mostró que más del 70% de los establecimientos prestan atención al público de lunes a domingo, en unos horarios comprendidos entre las 8:00am a 3:30pm, para los restaurantes; el centro de estética y la barbería operan entre las 9:00am y 8:00pm; los puestos de comidas rápidas de 12:00pm a 12:00 am y las licoreras de 12:00pm a 10:00pm dependiendo de su actividad económica.

Descripción de la encuesta

A continuación, se tabula la información que sirvió de ayuda para la evaluación de los protocolos de bioseguridad implementados en los establecimientos objeto de estudio, según la resolución 666 de 2020.

Como primero se procedió recolectar información sobre la distribución de las variables sociodemográficas de los dueños/ administradores de los establecimientos como se puede ver en la tabla 1. de la distribución total y porcentual de todas las características sociodemográficas como, la edad y el grado de escolaridad de los dueños/administradores de los establecimientos objeto de estudio del Mall Fontana Plus, así como el tipo de establecimiento según la actividad principal; la participación de la muestra incluyó a 8 personas.

Tabla 1. Distribución porcentual de las Variables Sociodemográficas de los dueños/administradores de los establecimientos, así como tipo de establecimientos del Mall La Fontana Plus

Características	Número (Población total, n=8)	Porcentaje (%)
Edad (años)		
De 18-30 años	4	50%
De 31-40 años	2	25%
De 41 a 60 años	1	13%
De 61 a más años	1	12%
Grado de escolaridad		
Primaria	1	12%
Secundaria	0	38%
Bachiller	3	0%
Tecnólogo	4	50%
Profesional	0	0%

Características	Número (Población total, n=8)	Porcentaje (%)
Tipo de Establecimiento		
Comidas rápidas	2	25%
Barbería	1	12%
Restaurante	2	25%
Licorera-Bar	2	25%
Centro estética	1	13%

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de las respuestas de los encuestados.

Tal como se muestra en la figura 3, las edades de los participantes de las muestras se encuentran en unos rangos de edad definidos. Se puede ver claramente que el 50% de las personas que realizaron la encuesta se encuentra en una edad entre 18 a 30 años. Por otro lado, la población con más significancia son los que se encuentran en un rango entre 31 y 40 años, ellos representan el 25% de los que realizaron dicha encuesta. Por último, el 13% y 12% están representados en personas que tienen 61 años o más y los que se encuentran entre 41 a 60 años, respectivamente.



Figura 3. Distribución porcentual del rango de edad de los administradores de los establecimientos del Mall Fontana Plus

De lo anterior se puede concluir que, el 25% de los administradores de negocios en el Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo del municipio de Medellín, tienen más de 40 años, es decir que, estas personas están entrando a una edad, donde en Colombia se hace más difícil conseguir empleo, donde las personas son poco contratadas en algunas empresas debido a que, según la estructura de la pirámide poblacional, se encuentran en una edad "poco productiva".

Tal como se muestra en la figura 4, el 50% de la población objeto de estudio cuenta con un acercamiento a los niveles altos de educación pues indicaron poseer alguna formación académica, relacionada con un título de técnico o tecnológico. De los investigados, el 38% de la población dijeron ser bachilleres. El 12 % restante indicó que solo estudiaron hasta la primaria.



Figura 4. Distribución porcentual del grado de escolaridad de los administradores de los establecimientos del Mall Fontana Plus

Al momento de contrastar el nivel de formación con la aplicación de las normas biosanitarias, se encontró que las personas a pesar de contar con un nivel de formación, en su mayoría técnico o tecnólogo 50%, lo que indica que 50% restante llegó hasta bachiller 38% o llegó hasta la primaria 12%.

En la figura 5 se pueden ver las diferentes caracterizaciones de los tipos de negocios que hay en el Mall Fontana Plus. Se pudo encontrar que el 50% de los establecimientos están representados en locales comerciales, distribuidos de la siguiente manera 12% barbería, 12% centro de estéticas y el 25% licoreras, y el 50% restante son puestos de comidas rápidas y restaurantes distribuidos así 25% comidas rápidas y 25% restaurante. Estos negocios están discriminados así: 2 restaurantes, 2 licoreras, 2 puestos de comidas rápidas, un centro de estética y una barbería, se escogieron estos 8 establecimientos ya que en el momento de hacer la recolección de los datos estos eran los que estaban funcionando, los demás establecimientos se encontraban cerrados y/o no aceptaron participar, por lo que no se tuvieron en cuenta en este proyecto de desarrollo.



Figura 5. Distribución porcentual del tipo de establecimiento del Mall Fontana Plus

En el figura 6 se visualizan los resultados de acuerdo con el tipo de atención que se presta en los establecimientos. El 50% indicaron que realizan atenciones mixtas en sus establecimientos, es decir, los clientes pueden consumir dentro de las instalaciones y también tienen el servicio de pedidos a domicilios. El 37% dijeron que prestan su atención solo para el consumo en el establecimiento y el 13% manifestaron que prestan atención únicamente a domicilio.



Figura 6. Distribución porcentual del tipo de atención que prestan los establecimientos del Mall Fontana Plus

Con relación al tipo de atención que se presta en el establecimiento, si esta es por medio de domicilio, consumo en el establecimiento o todas las anteriores, solo un establecimiento indicó que presta el servicio a domicilio, mientras que cuatro de los establecimientos prestan sus servicios de consumo dentro de sus instalaciones y a domicilio a la vez, tal como se indica en el cuadro 16.

Cuadro 16. Tipo de atención por establecimiento

tipo de atención que se presta en el establecimiento			
ESTABLECIMIENTO	Consumo establecimiento	Domicilios	Todas las anteriores
Restaurante Rio Mar			X
Restaurante los Toños			X
Licorera Bar Pa'Onde Cros			X
Chados Burguer			X
Papitas Express		X	
Bar Fontana	X		
C.E Bella Forma	X		
Barber Shop la U	X		

Se observa en la figura 7 que, lo referido a la cantidad de mesas con las que cuentan en cada establecimiento, el 50% de la muestra indicó que en su local se encuentran 5 o más mesas disponibles para la atención de los clientes; el 25% no cuenta con mesas para atención al público. La descripción de lo anterior se presenta característicamente en un centro de estética y un puesto de comidas rápidas. Esta situación fue seguida por el 13%

de quienes dijeron que había de 3 a 4 mesas, y finalmente el 12% respondieron que cuentan con 1 a 2 mesas en su establecimiento.



Figura 7. Distribución porcentual de la cantidad de mesas con que cuentan los establecimientos del Mall Fontana Plus

Tal como se muestra en el cuadro 17, del número de mesa que recurre en los establecimientos, el establecimiento Chados Burguer cuenta con alrededor de 3 a 4 mesas, los establecimientos de Papitas Express y los de centro de belleza no cuentan con ninguna mesa para la atención el público.

Cuadro 17. Numero de masa que recurre en los establecimientos

¿Número de masa que recurre en el establecimiento?				
ESTABLECIMIENTO	1-2 mesas	3-4 mesas	5 o más	NO
Restaurante Rio Mar			X	
Restaurante los Toños			X	
Licorera Bar Pa´Onde Cros			X	
Chados Burguer		X		
Papitas Express				X
Bar Fontana			X	
C.E Bella Forma				X
Barber Shop la U				X

En la figura 8 alusivo al distanciamiento físico en los establecimientos, se muestra que el 100% de los encuestados dijeron que conservan el distanciamiento físico cuando se encuentran en los establecimientos, como medida de protección por el COVID-19. Sin embargo, tal como se registra en las evidencias fotográficas que se enviaron y se anexan en esta investigación, en la realidad se observa lo contrario, hay mucha aglomeración de personas en un lugar reducido.



Figura 8. Distribución porcentual del distanciamiento físico en los establecimientos del Mall Fontana Plus

En el cuadro 18 se puede observar que todos los establecimientos respondieron que si cumplían el distanciamiento físico, por lo que se puede observar en la figura 6, que el 100% de los encuestados cumplen con este distanciamiento físico

Cuadro 18. Chequeo del distanciamiento físico en el establecimiento

¿Conservan el distanciamiento físico en el establecimiento?		
ESTABLECIMIENTO	Si	No
Restaurante Rio Mar	X	
Restaurante los Toños	X	
Licorera Bar Pa´Onde Cros	X	
Chados Burguer	X	
Papitas Express	X	
Bar Fontana	X	
C.E Bella Forma	X	
Barber Shop la U	X	

En la figura 9 puede observarse la situación referida al conocimiento del contenido de la resolución 666 de 2020. De acuerdo con esto, el 87% de los encuestados de los establecimientos objeto de estudio, respondieron que no conocen la resolución en mención, como también conocen a qué se refiere y para qué fue creada; el 13% restante indicaron que si sabían de qué trataba la misma.



Figura 9. Distribución porcentual del conocimiento de la resolución 666 de 2020 de los administradores de los establecimientos del Mall Fontana Plus

En cuanto al conocimiento de la resolución 666 del 2020 como se puede ver en la tabla 16, solo 1 de los 8 propietarios respondió que sí, el resto manifestaron que ellos solo sabían por lo que decían los demás o veían en la televisión o redes sociales.

Cuadro 19. Conocimiento de la resolución 666 de 2020

¿Sabe usted de qué trata la resolución 666 del año 2020?		
ESTABLECIMIENTO	Si	No
Restaurante Rio Mar		X
Restaurante los Toños		X
Licorera Bar Pa´Onde Cros		X
Chados Burguer		X
Papitas Express		X
Bar Fontana		X
C.E Bella Forma	X	
Barber Shop la U		X

En el cuadro 20 se observa que de los 8 establecimientos solo 2 establecimientos lo que corresponde al 37% sí tienen dentro de sus políticas los protocolos de bioseguridad y el 63% restante (ver figura 10) de los administradores de los establecimientos encuestados respondieron que no cuentan con los protocolos de bioseguridad exigidos para poder ejecutar sus actividades.



Figura 10. Distribución porcentual de los establecimientos del Mall Fontana Plus que contaban con protocolo de bioseguridad

Cuadro 20. ¿Su establecimiento cuenta con protocolo de bioseguridad?

¿Su establecimiento cuenta con protocolo de bioseguridad?		
ESTABLECIMIENTO	Si	No
Restaurante Rio Mar		X
Restaurante los Toños		X
Licorera Bar Pa'Onde Cros		X
Chados Burguer		X
Papitas Express		X
Bar Fontana	X	
C.E Bella Forma	X	
Barber Shop la U		X

En la figura 11 se muestra lo relativo a las medidas de bioseguridad a clientes. Los encuestados respondieron que dentro de las medidas de bioseguridad a los clientes el 18% cuenta con distanciamiento físico, 21% utilizan el tapabocas, el 22% se lavan las manos, el 18% toman la temperatura corporal y 21% que corresponde a 7 de los establecimientos (ver cuadro 21) utilizan otra medida, como el alcohol, el gel antibacterial entre otras alternativas.

Como se puede observar en el cuadro 21, las medidas de bioseguridad que utilizan los administradores de los establecimientos son la toma de temperatura, lavado de mano, uso de tapabocas y distanciamiento social, también mostraron otras alternativas como el uso de alcohol, gel y limpieza de zapatos, pero solo un establecimiento el cual fue **Barber Shop la U** respondió que no realizaba estas medidas de bioseguridad, pero en otra respuesta respondió que hacia el uso de desinfección de manos y pies .

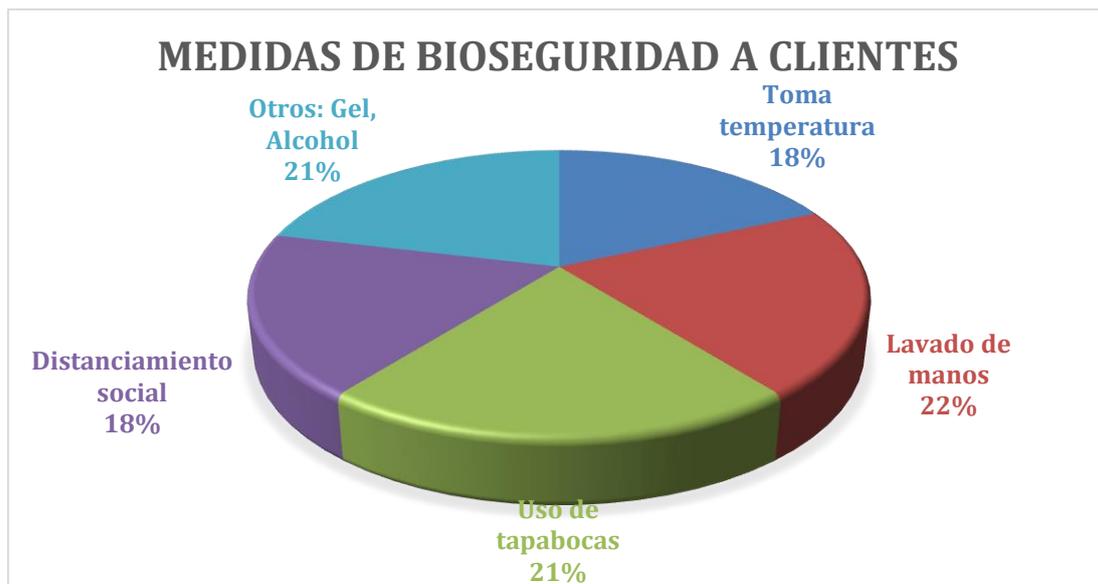


Figura 11. Distribución porcentual de las medidas de bioseguridad a hacia los clientes de los establecimientos del Mall Fontana Plus

Cuadro 21. Medidas de bioseguridad que aplican para los clientes

Medidas de bioseguridad aplican para los clientes					
ESTABLECIMIENTO	Toma de temperatura	Lavado de manos	Uso de tapabocas	Distanc. social	Otro
Restaurante Rio Mar	X	X	X	X	alcohol, gel antibacterial
Restaurante los Toños	X	X	X	X	-----
Licorera Bar Pa' Onde Cros	X	X	X	X	Gel antibacterial
Chados Burguer	X	X	X	X	Gel antibacterial
Papitas Express	X	X	X	X	Limpieza
Bar Fontana		X	X	X	Alcohol
C.E Bella Forma	X	X	X		limpieza zapatos amonio, gel antibacterial, alcohol
Barber Shop la U					desinfección manos y pies

En la figura 12 se muestran las medidas de bioseguridad a empleados de los establecimientos comerciales. Los encuestados respondieron que, dentro de las medidas el 25% fue la toma de temperatura, el 24% uso del tapabocas, limpieza y desinfección y el lavado de manos, el 3% corresponde a otros como prueba periódicamente.

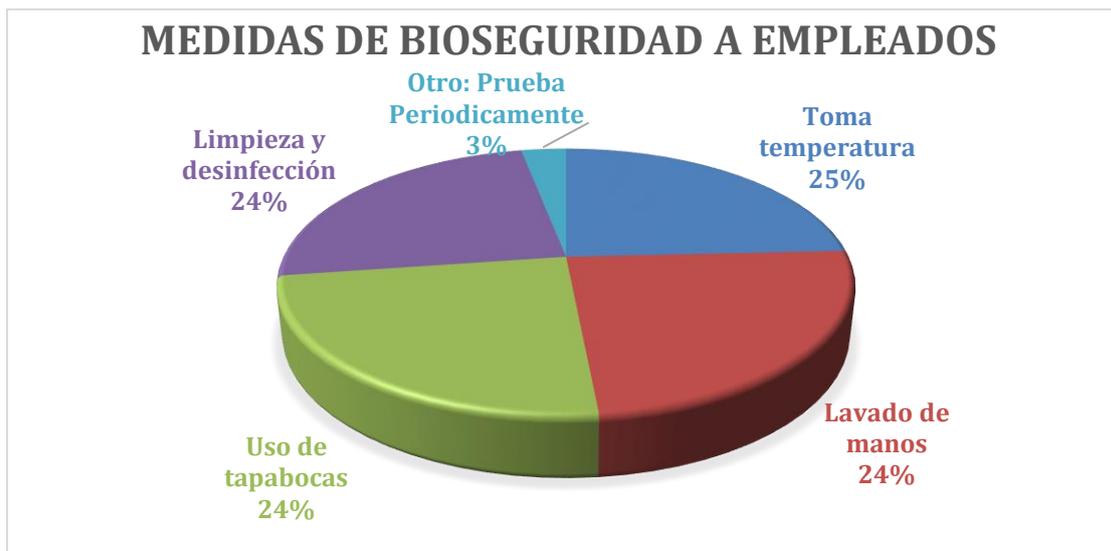


Figura 12. Distribución porcentual de las medidas de bioseguridad hacia los empleados de los establecimientos del Mall Fontana Plus

A las medidas de bioseguridad para el personal colaborador, los dueños de los establecimientos indicaron que realizaban las mismas medidas de bioseguridad de los clientes, como la toma de temperatura, el lavado de manos, el uso de tapabocas, el distanciamiento social y otras alternativas como el uso de alcohol, gel y limpieza de zapatos, (ver cuadro 22). Lo anterior da a entender que, las medidas aplicadas son rigurosas tanto para los clientes como para el personal que labora en los establecimientos.

Cuadro 22. Medidas de bioseguridad que aplican al personal que labora en el establecimiento

Medidas de bioseguridad que aplican al personal que labora en el establecimiento					
Establecimiento	Toma de temperatura	Lavado de manos	Uso de tapabocas	Distanc. social	Otro
Restaurante Rio Mar	X	X	X	X	Alcohol, gel antibacterial
Restaurante los Toños	X	X	X	X	Gel antibacterial
Licorera Bar Pa' Onde Cros	X	X	X	X	Gel antibacterial
Chados Burguer	X	X	X	X	Gel antibacterial
Papitas Express	X	X	X	X	Limpieza
Bar Fontana		X	X	X	Alcohol
C.E Bella Forma	X	X	X	X	limpieza zapatos amonio, gel antibacterial, alcohol
Barber Shop la U	X	X	X		Desinfección manos y pies

Como se muestra en la figura 13, los intervalos de desinfección de los empleados, el 67% de los encuestados respondieron que cada hora realizan este tipo de medidas en los

establecimientos. Esta situación fue seguida por un 22% que indicó realizar esta acción cada 30 minutos. El 11% indicó que cada 2 horas está practicando estas medidas. Ante la opción de practicar el lavado cada 3 horas no hubo respuestas, lo que indicó que las personas tienen al menos una práctica positiva ante situaciones que pueda poner en riesgo sus vidas.



Figura 13. Distribución porcentual de los intervalos de desinfección en los establecimientos del Mall Fontana Plus

Se muestra en el cuadro 23 que, los intervalos de tiempo para la desinfección de las manos transcurren entre media y una hora, siendo muy persistentes en el cuidado personal por medio de esta medida del lavado de las manos.

Cuadro 23. Intervalos de tiempo que realiza para el procedimiento de desinfección

Intervalos de tiempo que realiza para el procedimiento de desinfección				
ESTABLECIMIENTO	30 min	1 hora	2 horas	3 horas
Restaurante Rio Mar	X	X		
Restaurante los Toños			X	
Licorera Bar Pa´Onde Cros		X		
Chados Burguer		X		
Papitas Express		X		
Bar Fontana		X		
C.E Bella Forma	X			
Barber Shop la U	X			

Se muestra la figura 14, el cual hace referencia a los procedimientos de desinfección, donde el 47% de los encuestados respondieron que utilizan el alcohol como medida primaria en los establecimientos, seguido del 41% con la utilización de gel, jabón y cloro. Finalmente, el 12% Amonio Cuaternario.

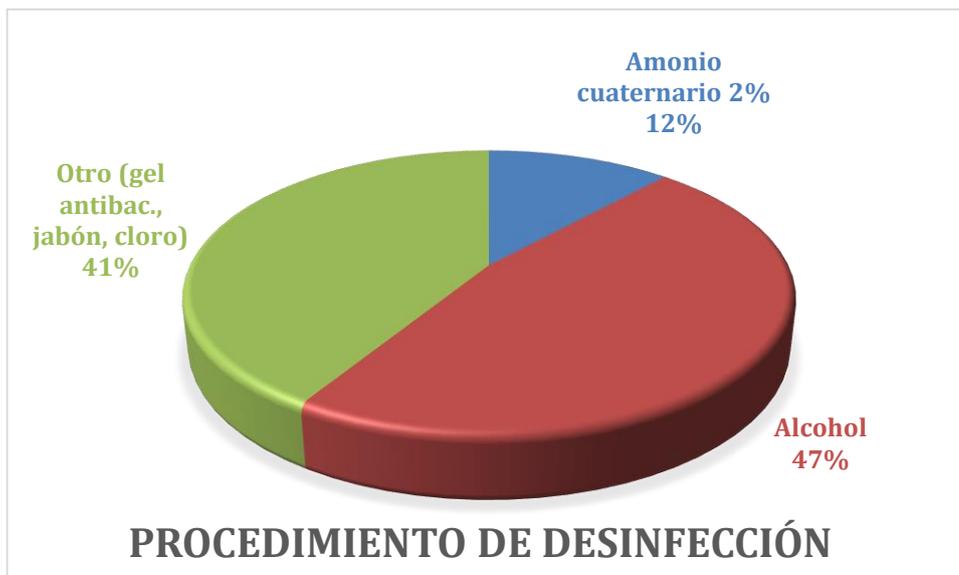


Figura 14. Distribución porcentual de los procedimientos de desinfección en los establecimientos del Mall Fontana Plus

En cuanto al producto que utilizan para el procedimiento de limpieza y desinfección, el que más utilizan es el alcohol, también utilizan otras alternativas como el gel antibacterial y el jabón líquido para la limpieza de las manos. Los encuestados manifiestan que, para el lavado de las paredes y pisos, ellos utilizaban el hipoclorito de sodio, ya que este solo se puede utilizar para las superficies, más no para uso personal de desinfección (Ver cuadro 24). El centro de estética fue el único que manifestó que lo realizaban con amonio cuaternario y glutaraldehido al 2%, ya que en estos establecimientos las medidas deben ser un poco más rigurosas. En 5 de los establecimientos colocaron en otra opción para la limpieza y la desinfección el gel, cabe anotar que el gel y jabón, no son desinfectantes, pero estos los colocaron por desconocimiento del tema.

Cuadro 24. ¿Con qué producto están haciendo el procedimiento de limpieza y desinfección en el establecimiento?

¿Con qué producto están haciendo el procedimiento de desinfección en el establecimiento?			
ESTABLECIMIENTO	Amonio cuaternario	Alcohol	Otro
Restaurante Rio Mar		X	Gel antibacterial, jabón líquido
Restaurante los Toños	X	X	Gel antibacterial
Licorera Bar Pa'Onde Cros		X	Gel antibacterial, Jabón líquido
Chados Burguer		X	
Papitas Express		X	hipoclorito de sodio
Bar Fontana		X	gel detergente hipoclorito de sodio
C.E Bella Forma	X	X	Glutaraldehido 2%, hipoclorito de sodio para paredes

Barber Shop la U		X	Gel antibacterial
------------------	--	---	-------------------

Se presenta la figura 15, donde se observa cómo el 87% de los encuestados respondieron que en sus establecimientos tienen de 1 a 2 puntos para el lavado de manos, seguidamente el 13% dijeron que tienen de 3 a 4 puntos para realizar el lavado de manos, y la opción de 5 o más puntos no tuvo ponderación.



Figura 15. Distribución porcentual de los puntos para el lavado de manos de los establecimientos del Mall Fontana Plus

En la figura 16 se observa cómo el 87% de los encuestados respondieron que el personal que labora en los establecimientos está capacitado en relación con las medidas de bioseguridad, y el 13% dijeron que no están capacitados en materia de las medidas contempladas relativas a la bioseguridad.

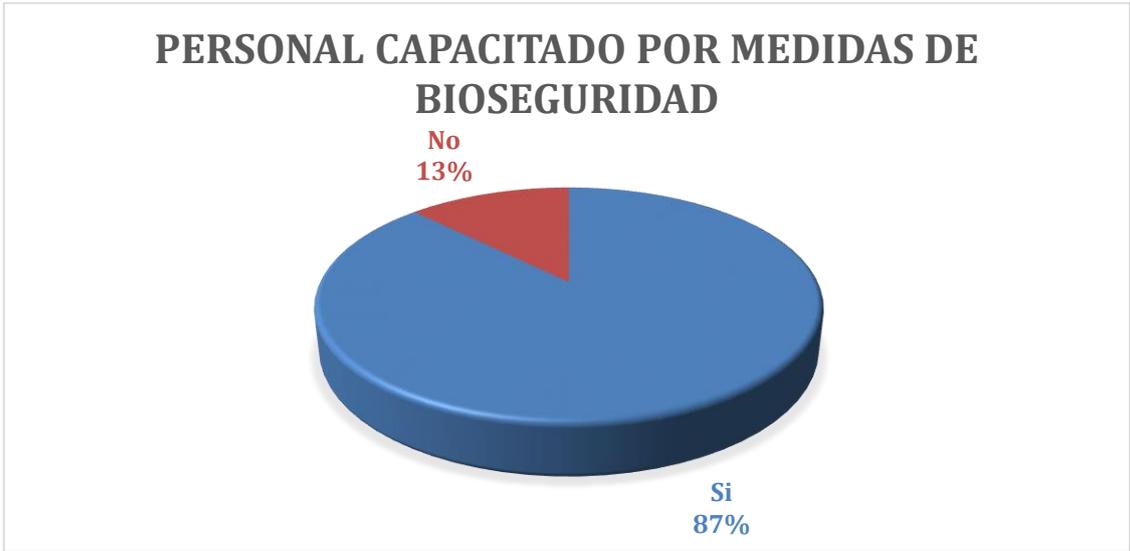


Figura 16. Distribución porcentual del personal capacitado referido a las medidas de bioseguridad en los establecimientos del Mall Fontana Plus

Dentro de la encuesta también se realiza la pregunta si el personal está capacitado sobre el tema del COVID-19 y las medidas de bioseguridad, solo un establecimiento respondió que sí, ver cuadro 25.

Cuadro 25. Capacitación al personal sobre el tema del COVID 19 y medidas de bioseguridad

Capacitación al personal sobre el tema del COVID 19 y medidas de bioseguridad		
ESTABLECIMIENTO	Sí	No
Restaurante Rio Mar		X
Restaurante los Toños		X
Licorera Bar Pa´Onde Cros		X
Chados Burguer		X
Papitas Express		X
Bar Fontana		X
C.E Bella Forma	X	
Barber Shop la U		X

En la figura 17, el cual hace alusión a las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones, donde el 75% de los establecimientos encuestados respondieron que dentro de las instalaciones del Mall la Fontana Plus se lleva a cabo actividades de control para registrar lo referido a las personas que ingresan a los locales como método para verificar si están en condiciones para ingresar en los mismos. Por otra parte, el 25% restante respondió que no cuentan con un control sobre el registro e inspecciones.

En cuanto a que sí realizan actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros de inspección, sólo dos establecimientos respondieron que no, pero no tenían formato de control de síntomas y registro de temperatura, y solo dos establecimientos la tenían, pero no la diligenciaron.



Figura 17. Distribución porcentual de las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones en los establecimientos del Mall Fontana Plus

Cuadro 26. Realización de Actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones

Realización de actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones		
ESTABLECIMIENTO	Sí	No
Restaurante Rio Mar		X
Restaurante los Toños	X	
Licorera Bar Pa´Onde Cros	X	
Chados Burguer	X	
Papitas Express	X	
Bar Fontana	X	
C.E Bella Forma		X
Barber Shop la U	X	

7.1.3. Propuestas que permitan elaborar o mejorar el estado de implementación de los protocolos de bioseguridad de los establecimientos ubicados en el Mall Fontana Plus.

Para lograr un adecuado cumplimiento de este objetivo fue necesario hacer la comparación entre los protocolos de bioseguridad de los establecimientos que contaban con estos y los que no. La encuesta, la lista de chequeo y algunas percepciones que se tuvieron en el transcurso de la investigación fueron elementos claves para lograr este particular. Por lo anterior se realizó un protocolo para estos estos establecimientos, tal como se muestra en el anexo 4, donde se puede observar el protocolo que se diseñó.

- **Propuesta 1: Se llevara a cabo un control a las acciones que se realizaran en los establecimientos del Mall Fontana Plus, apegados a lo establecido en la Resolución 666 de 2020.**

Esta alternativa permite reconocer las acciones que se van a llevar a cabo en los establecimientos, y si estos están acordes a lo establecido en la resolución 666 de 2020. El método utilizado permite reconocer cómo se están implementando los protocolos de bioseguridad en los establecimientos, mirar el cumplimiento de cada componente y verificar que estos si cumplan con las actividades correspondientes. Por esto esta alternativa es fundamental para la implementación satisfactoria del protocolo de bioseguridad (ver Cuadro 27).

Cuadro 27. Propuesta 1

Propuesta	Actividades	Recursos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
Se llevaran a cabo un control a las acciones	a) En esta actividad se realizaron los	a) Talento humano	Personal del establecimiento	Semanal	150.000 COP	Gerente Administrador

Propuesta	Actividades	Recursos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
que se realizaran en los establecimientos del Mall Fontana Plus, apegados a lo establecido en la Resolución 666 de 2020.	<p>protocolos de bioseguridad.</p> <p>b) Se revisaron las operaciones, verificando cada uno de los pasos a seguir.</p> <p>c) comparación de las actividades antes mencionadas por medio de lista de chequeos los procedimientos de las actividades.</p>	b) Trabajo en equipo con compromiso.				

• **Propuesta 2: Capacitaciones con relación a la ejecución del protocolo y promoción de la cultura de autocuidado y compromiso para mitigar y prevenir los contagios por COVID-19.**

Esta alternativa permite que, mediante las capacitaciones, el personal de los establecimientos del Mall Fontana Plus tenga el conocimiento necesario sobre la implementación de los protocolos de bioseguridad y también sobre la resolución vigente. Como resultado les permitirán implementar el protocolo de bioseguridad que mejor se les acople para su entidad comercial. El personal del Mall son los que estarán en los establecimientos y deberán tener el autocuidado que, junto con los usuarios, se les debe brindar una breve información sobre el autocuidado y el deber de ellos dentro del establecimiento para la práctica de medidas biosanitarias. Las capacitaciones les permitirán que los protocolos sean eficientes, actualizados en los diferentes cambios, además de reconocer la importancia de su implementación y exigencia (ver Cuadro 28).

Cuadro 28. Propuesta 2

Propuesta	Actividades	Recursos	A quién va Dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
Capacitaciones en la ejecución del protocolo y promoción de la cultura de autocuidado y compromiso para mitigar y prevenir los contagios por COVID-19.	<p>a) se efectuará el contenido programático de las capacitaciones, orientados a la resolución 666 de 2020.</p> <p>b) Se organizaran por grupos las capacitaciones, talleres alusivos al protocolo de bioseguridad, llevando un control de los participantes. Entregando</p>	<p>a) Empleados.</p> <p>b) Aplicaciones de videotelefonía (google meet, Zoom)</p> <p>c) Videos alusivos</p> <p>d) Diapositivas</p> <p>e) Papelería</p>	Empleados del establecimiento	Semestral	20.000 COP c/u	Gerente Administrador

	certificado de su participación.					
--	----------------------------------	--	--	--	--	--

- **Propuesta 3: Exigencia a los clientes y trabajadores para conservar el distanciamiento físico de 2 metros.**

El distanciamiento social, junto con el uso del tapabocas son las medidas más recomendadas para disminuir la propagación del virus. Para esto, las autoridades han indicado que, un distanciamiento mínimo de dos metros entre personas, pero que, además de esto se continúe con las recomendaciones, tanto para empleados como para los usuarios, es una medida clave para lograr disminuir la exposición al virus. Las rotulaciones gráficas en el piso promoviendo el distanciamiento, permitirán que los usuarios identifiquen y les indique dónde deben estar para tener el distanciamiento necesario. Cada uno de los administradores y/o propietarios serán los encargados de supervisar este punto y tendrán la obligación de cumplir con este requisito (ver Cuadro 29).

Cuadro 29. Propuesta 3

Propuesta	Actividades	Requerimientos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
Exigencia a los clientes y trabajadores conservar el distanciamiento físico de 2 metros.	Rotulaciones en el piso, donde se especifique dónde debe ir cada persona según el distanciamiento que deben tener entre cada persona.	a) pintura amarilla. b) Brocha	Empleados, clientes y público en general	A diario.	30.000 COP	Gerente Administrador

- **Propuesta 4: Fomentación del lavado de las manos en cada establecimiento, esta alternativa tiene una alta efectividad para la prevención del contagio del virus.**

El lavado de manos es una práctica oportuna en la gestión del autocuidado. Cuando tenemos buenas prácticas de lavado de manos, estamos ayudando a prevenir las enfermedades transmisibles por medio del contacto con fluidos corporales. Por lo anterior, es importante hacer énfasis en este tema debido a la situación epidemiológica que presenta el virus con su fácil transmisión mediante el contacto. Por esto, se hace recomendable para el presente proyecto de desarrollo, la realización y aplicación de una infografía del lavado de manos como método pedagógico. Este material debe contener información clara y concisa del adecuado lavado de manos. Este material es visible, sencillo y el uso de datos importantes pero presentados de forma simple, es más eficiente hacerle llegar la información al público; es tan importante el uso de imágenes que facilita que todas las personas estén conscientes y tengan claro que un buen lavado de manos es fundamental para prevenir la transmisión del virus (ver Cuadro 30).

Cuadro 30. Propuesta 4

Propuesta	Actividades	Requerimientos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
Fomentación del lavado de las manos en cada establecimiento, esta alternativa tiene una alta efectividad para la prevención del contagio del virus.	a) disponibilidad de Jabón líquido antibacterial. b) Enseñarle al personal, mediante una infografía, el buen procedimiento de lavado de manos que se debe llevar. c) Charlas cortas cuando el usuario esté en el establecimiento, sobre la importancia del lavado de manos.	a) Jabón líquido antibacterial. b) Infografía del buen lavado de manos	Empleados, clientes y público en general	A diario.	60.000 COP	Gerente Administrador

- **Propuesta 5: Jornadas de limpieza y desinfección**

Está demostrado que la desinfección constantes en el establecimiento reducen la cantidad de gérmenes y de virus en las superficies, disminuyendo así el riesgo de infección por entrar en contacto de las personas con espacios, objetos y lugares contaminados. La limpieza recurrente permite garantizar el esparcimiento en áreas seguras y eficientes para todos (ver Cuadro 31).

Cuadro 31. Propuesta 5

Propuesta	Actividades	Requerimientos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
Jornadas de limpieza y desinfección	a) Aseo general diario b) Contratación con terceros para lavado, limpieza y desinfección de espacios comerciales frente al COVID-19. c) Gestión de residuos biosanitarias.	a) Hipoclorito de sodio b) Glutaraldehído al 2% Portafolio de servicios de empresas que ofrecen el servicio en la ciudad	Empleados y administrador	Diario	55.000 COP	Gerente Administrador

- **Propuesta 6: Uso de tapabocas, mediante estrategias pedagógicas**

La entrega de tapabocas es una estrategia que está demostrada su importancia para evitar la propagación del contagio de personas con el virus del COVID-19. Se propone, como una medida aplicada dentro de cada establecimiento del Mall Fontana Plus que se debe exigir el uso del tapabocas obligatorio para cada persona, esto significa no solo quien labora en esas instalaciones sino al público en general. Por lo anterior, es importante que también haya por lo menos un letrero donde se evidencie la exigencia del uso de este y también tener algunos disponibles para la venta, ya que si llega alguna persona a los locales comerciales sin este elemento, ellos podrán comprarlo en el momento y podrá recibir el servicio. Es de vital importancia que el establecimiento brinde información clara sobre el requisito y la importancia del uso del tapabocas en todo momento (ver Cuadro 32).

Cuadro 32. Propuesta 6

Propuesta	Actividades	Requerimientos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
Uso de tapabocas, mediante estrategias pedagógicas	a) Entrega de tapabocas a empleados que no posean este b) Uso obligatorio del tapabocas en cada establecimiento del Mall c) Venta de tapabocas a los usuarios que lleguen a los establecimientos sin portar estos. d) Charlas cortas cuando el usuario esté en el establecimiento sobre el uso del tapabocas.	Caja de tapabocas x 50 unidades	Empleados y público en general	A diario.	25.000 COP	Gerente Administrador

- **Propuesta 7: Barreras de acetato tipo cubículo en puntos de pago del establecimiento del Mall Fontana Plus, para disminuir el contacto entre empleado y cliente**

La implementación de Barreras de Acetato es una estrategia importante, ya que mediante estas se disminuye de manera significativa el contacto entre cliente y recepcionista. De esta manera se logra minimizar el riesgo de posible transmisión del virus. Se trata de una barrera tipo cubículo en acetato, es una opción que se encuentra en el mercado y pueden ser instaladas por lo menos en la zona de recepción de dinero por parte de los clientes (ver Cuadro 10).

Cuadro 33. Propuesta 7

Propuesta	Actividades	Requerimientos	A quién va dirigido	Frecuencia	Costo	Responsables
-----------	-------------	----------------	---------------------	------------	-------	--------------

Barreras de acetato tipo cubículo en puntos de pago del establecimiento del Mall Fontana Plus, para disminuir el contacto entre empleado y cliente	Instalación de barreras de acetato	Cubículos de acetato de 90cm x 60cm	Administrador de cada establecimiento	Diario	60.000 COP	Gerente Administrador
--	------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--------	------------	-----------------------

8. Conclusiones

- Luego de tabular la información de los resultados obtenidos, se concluye que los administradores no conocen el contenido de la resolución 666 de 2020. Esta situación se ve reflejada en la poca aplicación de los protocolos de bioseguridad, que deben realizar de acuerdo a las exigencias establecidas por las autoridades competentes y no por el conocimiento sobre la resolución como tal.

Menos del 50% de los establecimientos, cuentan con los protocolos de bioseguridad exigidos para poder ejecutar sus actividades. En cuanto con las medidas de bioseguridad aplican a los clientes al ingresar al local, entre los cuales se encuentran la toma de temperatura, lavado de mano, uso de tapabocas y distanciamiento social, también mostraron otras alternativas como el uso de alcohol, gel y limpieza de zapatos. Sin embargo, no lo realizan estrictamente.

- En cuanto al segundo objetivo específico, se concluye que más del 40% de los establecimientos como licorerías y bares el uso de algunas medidas de protección se ha vuelto de difícil cumplimiento por parte del público. Por otra parte, de acuerdo con la tipología en los establecimientos cerca del 20% de los locales prestan servicios a domicilio y de consumo en su establecimiento. A pesar de esto, en algunos casos no se respeta el distanciamiento físico, al igual que no realizan todas las medidas de bioseguridad para los empleados.

Durante la investigación, la ventaja más importante de utilizar la lista de chequeo fue conocer el grado de la aplicación de las medidas de bioseguridad que se implementan en los establecimientos del Mall. La encuesta ayudó a identificar el nivel de conocimiento que posee el personal en su ámbito laboral.

- Con respecto al tercer objetivo específico, se concluye que, con base a las debilidades detectadas se brindan unas alternativas con sus diferentes acciones donde les permitirá a los establecimientos del Mall Fontana Plus implementar de manera adecuada los protocolos de bioseguridad, bajo la consideración de la resolución 666 del 2020 el cual fue utilizada en este trabajo, para su posible implementación en beneficio de todos los actores.

Finalmente, la población debe ser resiliente frente a la contingencia del COVID-19 buscando oportunidades, innovación, desarrollo con el fin de volver activar la economía del país, implementado las medidas necesarias de bioseguridad, así mismo reflexionar y cambiar la forma de pensar y actuar en nuestras vidas.

Limitaciones

A partir del proceso de investigación, fue posible evidenciar algunas limitaciones del estudio, las cuales se señalan a continuación:

- Una de las limitaciones identificadas está asociada a que solo se pudo tomar la información recolectada de ocho establecimientos, ya que desde el principio se tenía como referente a 10 establecimientos (restaurantes, puestos de comidas rápidas y panadería) pero debido a que se presentó la pandemia del COVID-19, trajo consigo afectaciones a toda la sociedad, y de manera especial al sector económico, ya que por todas las medidas impuestas por el gobierno y las pérdidas económicas fueron motivo de cierre de varios establecimientos que eran parte del estudio.
- Al momento de realizar la búsqueda bibliográfica se tuvieron varias limitaciones, una de ellas fue la falta de proyectos encaminados a la elaboración y/o implementación de protocolos de bioseguridad o similares, lo que hizo que además de proyectos se tomarán otros documentos de base para la investigación.

Recomendaciones

- Llevar a cabo lo contemplado en la resolución 666 de 2020, toda vez que la misma tiene como objetivo orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.
- Se recomienda al personal de los establecimientos del Mall Fontana Plus, tener una buena técnica de lavado de manos constante antes y después de prestar algún servicio.
- Establecer acciones educativas y de orden administrativo a fin de que el personal de los establecimientos del Mall Fontana Plus cumpla con rigurosidad las medidas de bioseguridad además de sensibilizarlos sobre el cuidado de su propia salud.
- Implementar con mayor firmeza, la existencia de materiales de protección y el uso obligatorio de estos, ya que se ha comprobado que hay escasez de ellos, siendo esta una de las principales medidas de bioseguridad.

Agradecimientos

En este trabajo investigativo, en primer lugar, agradezco a Dios por brindarme salud y vida, ya que de esta forma logré alcanzar mi meta propuesta. Mi paso por este mundo es muy breve aun y la vida es una maravillosa oportunidad para aprender. Sucieron muchas cosas buenas y malas durante el transcurso de este largo caminar, lo que me ayudó a ser mejor y alcanzar la felicidad. Todo esto es el fruto del amor y el apoyo incondicional de mis padres, hermanas, familiares cercanos y grandes amistades, ya que con sus sabios consejos y la fortaleza que recibí en los momentos más difíciles, me impulsaron a seguir adelante. De igual manera agradezco a la Universidad de Antioquia y a la Facultad Nacional de Salud Pública, por abrirme las puertas para alcanzar un logro más en mi vida.

De manera especial a la coordinadora de trabajo de grado, Margarita Pérez Osorno, a mi Asesora Beatriz Elena Agudelo y a todos los profesores que de alguna manera u otra fueron un pilar para mi aprendizaje. Estimadas docentes, gracias por el gran esfuerzo, labor, dedicación y empeño que pusieron día a día para ayudarme a ser profesional, sé que su conocimiento va a servirme de mucho para ejercer la carrera con confianza y eficiencia, desde lo más profundo de mi corazón les quedo por el resto de mi vida muy agradecida. De igual manera al personal de los establecimientos del Mall Fontana Plus por la amable aceptación que me brindaron para llevar a cabo este trabajo de investigación.

Referencias

1. Sucuy, Israel. “Afrontamiento del COVID-19 y bioseguridad laboral en la empresa Semaica”. Universidad Nacional de Chimborazo. Tesis de grado previo a la obtención del título de ingeniero industrial Riobamba, Ecuador. 2020. Disponible en: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7026>
2. Azad, Arman, CNN Español, El modelo citado por la Casa Blanca dice que 82.000 personas podrían morir de coronavirus para agosto, incluso con distanciamiento social, 31 Marzo, 2020. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/31/noticias-coronavirus-31-de-agosto-suman-mas-de-25-millones-de-casos-de-covid-19-en-el-mundo/>
3. STATISTA, Muertes por Covid-19 en Ecuador. 06 de mayo del 2020. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1110063/numero-casos-muertes-covid-19-ecuador>
4. STATISTA, Muertes por Covid-19 en Brazil. 06 de mayo del 2020. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1109781/numero-casos-muertes-covid-19-brasil/>
5. Castañeda, Susana. Conocimiento sobre medidas preventivas frente al COVID-19 en comerciantes del mercado de Villa María del Perpetuo Socorro Lima-2020. Universidad Nobert Wiener. Tesis para optar el título profesional de licenciada en enfermería. Lima. Perú. 2020. Disponible: http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3831/T061_47252042_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
6. Hurtado, Daniela. Manejo de las normas de bioseguridad en el personal que labora en el hospital civil de Borbón. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Tesis de grado previo a la obtención del título de licenciada en enfermería. Esmeralda – Ecuador. 2016.
7. López, Nelly y Ruano, Lisseth. Diseño e Implementación de Protocolo de Bioseguridad para los Trabajadores de Sur Ambiental S.A.S para la Prevención, Mitigación y Preparación como Respuesta a la Emergencia Presentada por el COVID - 19. Universidad ECCI. Especialización en Gerencia y Seguridad en el Trabajo. Bogotá D.C. 2020. Disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/802/Dise%C3%B1o%20e%20Implementaci%C3%B3n%20de%20Protocolo%20de%20Bioseguridad%20para%20los%20Trabajadores%20de%20Sur%20Ambiental%20S.A.S%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n%20Mitigaci%C3%B3n%20y%20Preparaci%C3%B3n%20como%20Respuesta%20a%20la%20Emergencia%20Presentada%20por%20el%20COVID-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
8. Organización Mundial de la Salud. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) [Internet] [Citado 2020 Jul 26]. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
9. Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19 para Supermercados. Versión 2. Tegucigalpa MDC 15 de abril 2020. Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Disponible en: <https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/9972-protocolo-bioseguridad-supermercados>

10. Instituto Nacional de Salud. COVID-19 en Colombia [Internet] [Citado 2020 Jul 26]. Disponible en: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/coronavirus-filtro.aspx>
11. DECRETO 444 DE 2020, Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 21 de marzo del 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110678>
12. RESOLUCIÓN 453 DE 2020, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones. 18 de marzo del 2020. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039296>
13. Colombia, Presidencia de la República. Gobierno Nacional expide el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-457-mediante-el-cual-imparten-instrucciones-para-cumplimiento-Aislamiento-Preventiv-200323.aspx>
14. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020, abril 24, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Bogotá: El Ministerio; 2020.
15. Organización Mundial de la Salud. Protocolo de investigación de los primeros casos y sus contactos directos (FFX) de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19), 2020. https://www.who.int/docs/default-%20source/coronaviruse/covid-19-master-ffx-protocol-v2-sp-%20web.pdf?sfvrsn=7ad940f_8
16. Ministerio de Salud y Protección Social. "La epidemia por COVID-19 tiene diferentes velocidades de transmisión en las regiones" [Internet] [Citado 2020 Jul 26]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-epidemia-por-covid-19-tiene-diferentes-velocidades-de-transmision-en-las-regiones.aspx>
17. Hernández de la Torre, Rafael. Bioseguridad en la Criminalística. Revista Científica Cultura Comunicación y Desarrollo, 13-21. (2016). Disponible en: <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/105/150>
18. Ministerio de Salud y Protección Social. Programa de elementos de protección personal, uso y mantenimiento. Bogotá, D, C., Colombia. (2017). Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/15502>
19. Ministerio de Salud y Protección Social. Distanciamiento físico para romper la cadena de transmisión del coronavirus. [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Distanciamiento-fisico-para-romper-la-cadena-de-transmision-del-coronavirus.aspx>
20. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019) a Colombia. Bogotá, Enero 30 de 2020. Disponible en <http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/6%20GIPM01.pdf>

21. Cárdenas, Eliana. Lineamientos teórico -prácticos de bioseguridad odontológica fundamentados desde la responsabilidad social. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín. Venezuela. 2014.
22. Serrano, Liliana; Sibri, Maria y Torres, Mónica. Aplicación de las medidas de bioseguridad por el personal de enfermería del Hospital Moreno Vázquez. Gualaceo 2014. Universidad de Cuenca. Ecuador. 2015. Disponible en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21696/1/Tesis%20Pregrado.pdf>
23. Carvajal, Nieve y Sepúlveda Hernán. Aplicabilidad de las normas de bioseguridad por parte del investigador criminal en el lugar de los hechos. Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta. 2019. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15502/APLICABILIDAD%20DE%20LAS%20NORMAS%20DE%20BIOSEGURIDAD%20POR%20PARTE%20DEL%20INVESTIGADOR%20CRIMINAL%20EN%20EL%20LUGAR%20DE%20LOS%20HECHOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
24. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos, orientaciones y protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia. [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/lineamientos-orientaciones-protocolos-covid19-compressed.pdf>
25. Organización Mundial de la Salud. Reglamento Sanitario Internacional (2005). [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: <https://www.who.int/ihr/publications/9789241580496/es/>
26. Iso 45001: 2018. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso. 2018. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>
27. Congreso de Colombia. Ley 9 de 1979, enero 24, por la cual se dictan medidas sanitarias. [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley_9_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf
28. Ministerio de justicia. Decreto 457 de 2020, marzo 22, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. [Internet] [Citado 2020 Jul 29]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038972>
29. Presidencia de la república. Decreto 637 de 2020, mayo 6, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. [Internet] [Citado 2020 Jul 29]. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-637-mediante-el-cual-declara-Estado-Emergencia-Economica-Social-Ecologica-pais-200506.aspx#:~:text=El%20Gobierno%20Nacional%20expidi%C3%B3%20el,pandemia%20del%20coronavirus%20covid%2D19.>
30. Colombia. Ministerio de Trabajo. Decreto Número 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Disponible en

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

- 31.** Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 749 de 2020, mayo 13, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor de establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf
- 32.** Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 899 de 2020, junio 10, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de edición (CIU 58), jurídicas y de contabilidad ;(CIU 69), administración empresarial, actividades de consultoría de gestión ;(CIU 70); actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (CIU 7110); investigación científica y desarrollo ;(CIU 72); publicidad y estudios de mercado ;(CIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento ;(CIU 77); actividades de empleo;(CIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo Uardines, zonas verde) (CIU 81); actividades administr~tivas y de apoyo de oficina (CIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIU 7120) y centros de diagnóstico automotor - COA (CIU 7120). [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-899-de-2020.pdf>
- 33.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Resolución 2400 de 1979, mayo 22, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf>
- 34.** Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1050 de 2020, Junio 29, Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en cuanto al servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas. [Internet] [Citado 2020 Jul 29]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6127
- 35.** Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1569 de 2020, Agosto 8, por la cual se establece el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 para el consumo de bebidas alcohólicas en restaurantes y bares. [Internet] [Citado 2020 Jul 29]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-establece-protocolo-para-el-consumo-de-bebidas-alcoh%C3%B3licas-en-restaurantes-y->

[bares.aspx#:~:text=%E2%80%93%20A%20trav%C3%A9s%20de%20la%20Resoluci%C3%B3n,alcoh%C3%B3licas%20en%20restaurantes%20y%20bares.](#)

36. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 385 de 2020, marzo 12, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. [Internet] [Citado 2020 Jul 29]. Disponible en: [**37.** Colombia. Presidencia de la República. Circular N. 0017 de 2020. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedades por COVID-19.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=119957#:~:text=ART%C3%8DCULO%201%C2%BA.&text=Decl%C3%A1rase%20la%20emergencia%20sanitaria%20en,se%20incrementan%2C%20podr%C3%A1%20ser%20prorrogada.</p></div><div data-bbox=)

38. Colombia. Presidencia de la República. Circular N. 0026 de 2020. Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por COVID-19.

39. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución número 8430 de 1993, por el cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud [Internet]. Oct 4, 1993 p. 1–19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RE/SOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

40. Ministerio de Salud y Protección Social. Abecé nuevo coronavirus COVID-19. [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>

41. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1443 de 2014, Julio 31, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). [Internet] [Citado 2020 Jul 27]. Disponible en: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

42. Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. Guía didáctica de la metodología de la investigación. [Internet] [Citado 2020 Agost 2]. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

43. Siurana Juan C, Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. [Internet] [Citado 2020 Agost 2]. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-92732010000100006.

44. Mondragón L. Ética de la investigación psicosocial. Salud Ment [Internet]. 2007 Nov [Citado 2020 Apr 14];30(6). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252007000600025&lng=es&nrm=iso

45. Ministerio de Salud y Protección Social. Coronavirus (COVID-19). [Internet] [Citado 2020 Jul 26]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

Tesis Antecedentes

Anchundia, Carmen. **Bioseguridad en la prestación de servicios del personal sanitario en tiempos de COVID-19.** Universidad Estatal del Sur de Manabí. Tesis para optar el Título Profesional de Enfermería. Manabí – Ecuador 2020. Disponible en: <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/2503/1/CARMEN%20LISSETH%20ANCHUNDIA%20MERO%20TESIS.pdf>

Castañeda, Susana. *Conocimiento sobre medidas preventivas frente al COVID-19 en comerciantes del mercado de Villa María del Perpetuo Socorro Lima-2020.* Universidad Nobert Wiener. Tesis para optar el título profesional de licenciada en enfermería. Lima. Perú. 2020. Disponible: http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3831/T061_47252042_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, Nelly y Ruano, Lisseth. Diseño e Implementación de Protocolo de Bioseguridad para los Trabajadores de Sur Ambiental S.A.S para la Prevención, Mitigación y Preparación como Respuesta a la Emergencia Presentada por el COVID -19. Universidad ECCI. Especialización en Gerencia y Seguridad en el Trabajo. Bogotá D.C. 2020. Disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/802/Dise%C3%B1o%20e%20Implementaci%C3%B3n%20de%20Protocolo%20de%20Bioseguridad%20para%20los%20Trabajadores%20de%20Sur%20Ambiental%20S.A.S%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n%20C%20Mitigaci%C3%B3n%20y%20Preparaci%C3%B3n%20como%20Respuesta%20a%20la%20Emergencia%20Presentada%20por%20el%20CO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos

Anexo 1. Consentimiento informado

Evaluación, apoyo y establecimiento de alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 implementados en los establecimientos ubicados en el Mall fontana Plus del barrio el chagualo del municipio de Medellín- 2020.

Responsable del proyecto:

Blanca Elena Guerra Sierra

Universidad de Antioquia

blanca.guerra@udea.edu.co

Identificación de los participantes: personal que labora en los diferentes establecimientos (restaurantes, puestos de comidas rápidas, licoreras, barbería y un centro de estética) del Mall Fontana Plus.

Sitio donde se llevará a cabo el estudio: Mall Fontana Plus del barrio El Chagualo.

Entidad que respalda y patrocina el proyecto: estudiante responsable del proyecto.

Información para el participante:

Por medio de este documento, a usted se le invita a participar de este proyecto cuyo propósito es Evaluar, apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad según la resolución 666 de 2020 implementados en los establecimientos ubicados en el Mall fontana Plus del barrio el chagualo del municipio de Medellín- 2020. Para este proyecto se espera que participen el personal que labora en los establecimientos del Mall. Su participación será por medio de una encuesta y actividades virtuales relacionadas con los protocolos de bioseguridad que deben tener sus establecimientos, las encuestas serán realizadas vía telefónica, las cuales deberán ser grabadas para poder tener evidencia de éstas; también deberá facilitar a la proyectista el protocolo de bioseguridad de su establecimiento, fotos y/o videos en donde se demuestre la implementación de dicho protocolo. Usted puede decidir no participar, o si en algún momento después de iniciada la encuesta no desea continuar respondiendo, puede retirarse. Este proyecto no busca ningún beneficio económico para la proyectista o para la Universidad de Antioquia, ni para la Facultad Nacional de Salud Pública.

Procedimientos del proyecto:

Si usted acepta participar, se le hará una encuesta con preguntas relacionadas con los protocolos de bioseguridad y todo lo relacionado con estos, en las cuales deben estar los establecimientos abiertos al público, que usted responderá y valorará en el momento actual. El diligenciamiento de la encuesta será vía telefónica, las cuales deberán ser grabadas para poder tener evidencia de éstas; también deberá facilitar a la proyectista el protocolo de bioseguridad de su establecimiento, fotos y/o videos en donde se demuestre la implementación de dicho protocolo en cada establecimiento ubicado en el Mall Fontana Plus que participen en el proyecto y será asistido por la estudiante de Administración en salud: énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental. También deberán enviar el documento del protocolo de cada establecimiento y evidencias de la implementación de estos por medio de fotografías, videos, documentos, etc

Beneficios para el participante:

Si usted acepta participar, probablemente recibirá un beneficio directo de los resultados de este proyecto. Se espera que los resultados le sirvan en primera medida al proyecto que se viene desarrollando en los

establecimientos del Mall Fontana Plus, de manera que permita formular estrategias conjuntas en materia de salud pública para el personal de los establecimientos que participan en el proyecto, así como también, contribuir a tener los protocolos ajustados a la resolución 666 del 2020, a la protección de los trabajadores de los establecimientos, a sus usuarios y a la población en general.

Riesgos:

La realización de la encuesta no presenta ningún riesgo para el personal de los establecimientos, dado que no se realiza ningún tipo de procedimiento médico o invasión en las personas, y los datos recolectados no comprenden directa o indirectamente al personal.

Responsabilidades del participante:

Usted debe permitir la realización de la encuesta que será realizada vía telefónica, las cuales deberán ser grabadas para poder tener evidencia de éstas; también deberá facilitar a la proyectista el protocolo de bioseguridad de su establecimiento, fotos y/o videos en donde se demuestre la implementación de dicho protocolo en cada establecimiento ubicado en el Mall Fontana Plus, así como también hacer el envío del documento del protocolo de su establecimiento y evidencias de la implementación de estos por medio de fotografías, videos, documentos etc, que serán parte de la evidencia del trabajo de grado.

Confidencialidad:

Los datos sólo se utilizarán para fines del estudio y académicos, y sólo serán utilizados por la estudiante responsable del proyecto.

Compensación:

Usted no podrá incurrir en ningún gasto, tampoco recibirá compensación monetaria o de otro tipo por su participación en el estudio.

Personas a contactar para información:

Si tiene cualquier duda o inquietud relacionadas con este proyecto, puede comunicarse con Blanca Guerra Sierra al correo blanca.guerra@udea.edu.co o al 3015896953.

Aceptación de la participación:

Usted entiende que su participación en el estudio es **VOLUNTARIA**. En cualquier momento usted puede retirar su consentimiento a participar en el estudio, sin que su asociación tome ningún tipo de represalias a nivel personal o gremial.

Manifiesto que no he recibido presiones verbales, escritas y/o gestuales para participar en el estudio; que dicha decisión la tomé en pleno uso de mis facultades mentales, sin encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.

Anexo 2. Lista de chequeo

Medidas de bioseguridad para trabajadores	SI	NO
1. Dispone y usa de ropa de trabajo		
2. Dispone y usa de elementos de protección personal		
3. El personal se retira la ropa de trabajo y elementos de protección personal al finalizar el trabajo		
4. Dispone de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores		
5. Se controla el correcto funcionamiento de los EPP		
6. Se dispone del sistema para lavado de manos		
7. Cuenta con espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario		
8. Cuentan con ARL por exposición al COVID 19		
9. Dispone de protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID 19		
Localización y diseño	SI	NO
10. Los suelos y paredes son de fácil limpieza		
11. Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo		
12. Se aplican procedimientos de desinfección		
13. Se aplican procedimientos de limpieza		
14. Se cumplen los estándares de ventilación y calidad de aire		
15. Los suelos y paredes son de fácil limpieza		
16. Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos		
17. Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad		
Medidas de bioseguridad clientes	SI	NO
18. Dispone de control de temperatura corporal		
19. Límite del número de personas		
20. Agua limpia, jabón líquido y toallas desechables en los baños.		
21. El alcohol para la desinfección es glicerinado a una concentración entre 60% y el 95%		
22. Implementa sistemas de distanciamiento social		

Anexo 3. Encuesta

Encuesta para evaluar, apoyar y establecer alternativas de solución para la implementación y/o elaboración de los protocolos de bioseguridad en el Mall fontana Plus del barrio el chagualo del municipio de Medellín- 2020.

Nombre: _____
Nombre establecimiento: _____ N° trabajadores: ____
Horario y días de atención: _____
Fecha: _____ Sexo: M_ F_

1. ¿En qué rango de edad se encuentra usted?

Entre 18 a 30 años ____

Entre 31 a 40 años ____

Entre 41 a 60 años ____

2. Grado de escolaridad:

Primaria _____ Secundaria _____ Bachiller _____

Técnico o tecnólogo _____ Profesional _____

3. ¿Tiene acceso a las siguientes tecnologías?

WhatsApp _____

Correo electrónico _____

4. Tipo de establecimiento:

Comidas rápidas ____

Barbería ____

Restaurante ____

Licorera-Bar ____

Centro de estética _____

5. ¿Qué tipo de atención están prestando?

Consumo en el establecimiento ____

Domicilios ____

Todas las anteriores ____

6. Si es consumo es en el establecimiento, con qué número de mesas cuenta?

1- 2 mesas __

3-4 mesas __

5 o más __

7. ¿Conservan el distanciamiento físico en el establecimiento?

Si ____ No ____

8. ¿Sabe usted de qué trata la resolución 666 del año 2020?

SI ____ NO ____

9. ¿Su establecimiento cuenta con protocolo de bioseguridad?

SI _____ NO _____

10. ¿Qué medidas de bioseguridad aplican al personal que llega al establecimiento?

Toma de temperatura ____

Lavado de manos ____

Uso de tapabocas ____

Distanciamiento social ____

Otro: _____

11. ¿Qué medidas de bioseguridad aplica el personal que labora en el establecimiento?

Toma de temperatura ____
Lavado de manos ____
Uso de tapabocas ____
Limpieza y desinfección ____
Otro: _____

12. ¿A qué intervalos de tiempo se realiza el procedimiento de desinfección?

1 hora ____
2 horas ____
3 horas ____

13. ¿Con qué producto están haciendo el procedimiento de desinfección en el establecimiento?

Amonio cuaternario ____
Alcohol ____
Otro __ ¿Cuál? _____

14. ¿El personal del establecimiento está capacitado sobre el tema del COVID 19 y medidas de bioseguridad?

SI ____ NO ____

15. ¿Realiza las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones?

SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

--

Anexo 4. Propuesta de protocolo para los establecimientos

Los Protocolos definidos para la identificación, evaluación e implementación de acciones en el lugar de trabajo son herramientas centradas en el personal de los establecimientos para promover comportamientos responsables frente a la prevención para el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, se propone tener en cuenta las siguientes prácticas seguras y protocolos:

Lavado de manos

- ❖ El agua y el jabón logran destruir la capa grasa que protege el centro del virus, por eso el lavado de manos es una gran defensa para evitar el contagio por contacto de los objetos a las manos y de las manos a la cara, por lo tanto, esta práctica constituye una de las medidas de mayor impacto para evitar el contagio de COVID 19, el 50% del riesgo está controlado en este tema.
- ❖ Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- ❖ Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- ❖ Debe practicarse cada 2 a 3 horas.
- ❖ Debe hacerse de forma juiciosa incluyendo la mano completa, cada dedo y los espacios interdigitales, así como las muñecas.
- ❖ Este lavado debe ser mínimo de 30 segundos, luego realizar un enjuague con agua abundante y un secado.

Protocolo de saludo

Se recomienda evitar el contacto físico, incluyendo saludo de manos, abrazos y besos. Estas son formas de autocuidado en épocas de COVID para evitar la transmisión que puede estar presente en personas que tienen el virus y no tienen síntomas.

Elementos de protección personal – EPP para prevención del COVID-19

- ❖ El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- ❖ Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- ❖ El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ❖ Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- ❖ El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- ❖ Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas
- ❖ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ❖ El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ❖ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

Limpieza y desinfección en el lugar de trabajo

- ❖ Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- ❖ Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ❖ Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.

- ❖ Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- ❖ Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- ❖ Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

Manejo de residuos

- ❖ Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- ❖ Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- ❖ Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- ❖ Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- ❖ Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.

Protocolo para manejo y manipulación de efectivo: billetes y monedas

- ❖ Realice lavado de manos cada dos horas; utilice abundante agua y jabón para lavar sus manos, como se indica en el protocolo.
- ❖ Rocíe alcohol en máquinas, herramientas, dispositivos y elementos de trabajo y pase un paño para limpiarlos y desinfectarlos.
- ❖ Repetir 2 o 3 veces durante la jornada laboral
- ❖ Aplique gel antibacterial en manos cuando requiera contar efectivo: billetes o monedas y al finalizar vuelva a aplicar gel.
- ❖ Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- ❖ Utilice siempre tapabocas.
- ❖ Desinfecte los espacios de almacenamiento de dinero dos veces al día.
- ❖ Conserve una distancia mínima de 2 metros con la persona que le entrega o a quien le recibe el dinero, en la medida de lo posible definir una superficie para ubicarlo, evitando pasarlo de persona a persona.
- ❖ Realice lavado de manos al finalizar la jornada

Protocolo de ingreso a los establecimientos del Mall Fontana Plus

- ❖ Los colaboradores encargados del control de entrada a los establecimientos deben asegurar que se sigan las siguientes medidas para cada una de las personas que vayan a ingresar a las instalaciones.
- ❖ En caso de filas para ingreso, hay que asegurar que las personas mantengan entre ellas una distancia mínima de 2 metros.
- ❖ Al interior de las instalaciones se mantendrá esta misma distancia, y en ningún caso podrá haber una ocupación que supere 50 personas.
- ❖ Sin excepción, toda persona que ingrese a los establecimientos debe usar tapabocas.
- ❖ Realizar el control de temperatura corporal a cada una de las personas. No se debe permitir el ingreso a los establecimientos de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- ❖ Todos los clientes, proveedores o terceros que ingresen a los establecimientos, usarán gel provisto en las entradas a las instalaciones.
- ❖ Todos los colaboradores al ingresar a los establecimientos, se deben lavar las manos con agua y jabón teniendo en cuenta el protocolo para el correcto lavado de manos.

Recomendaciones cuando llegue a su vivienda

- ❖ Al regresar a casa, se deben realizar las siguientes actividades:
- ❖ Retirar los zapatos y desinfectar las suelas.
- ❖ Quitar la ropa y dejarla aparte para lavar.
- ❖ Lavar las manos.

- ❖ Evitar saludar con besos y abrazos.
- ❖ Evitar tocar las superficies de la casa.
- ❖ Tomar una ducha.
- ❖ Cambiar la ropa.
- ❖ Evitar sacudir la ropa.
- ❖ No se debe rehusar las prendas utilizadas en el traslado.
- ❖ Mantener ventilada de manera natural la casa.

AMBIENTE FÍSICO DEL TRABAJO

Adecuación de los puestos de trabajo:

- ❖ Para los puestos de atención al público, se debe adecuar con una lámina de acrílico que evite el contacto directo con el cliente, generando una barrera de protección.
- ❖ Las mesas deben estar separadas por 2 metros de distancia como mínimo. Para facilitar el cumplimiento de esta distancia, se deben demarcar tanto los puestos como los espacios dentro de las instalaciones.
- ❖ No se permite el uso de los sistemas mecánicos de ventilación. Únicamente se debe utilizar ventilación natural.

Desinfección de baños:

- ❖ Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- ❖ Se deben usar elementos de protección personal (EPP) durante la limpieza, incluyendo mascarilla, gafas, un delantal resistente a los fluidos y guantes, y después de quitarse el EPP debe realizarse una higiene de las manos con desinfectante agua y jabón.
- ❖ Inicie desde lo más sucio a lo más limpio, es decir inicie desde el lavado del sanitario, retire los residuos de la caneca de basura, lavamanos, grifos, pisos y paredes.

Responsabilidades a cargo del trabajador y contratista

- ❖ Todos los trabajadores de los establecimientos que vayan a laborar en las instalaciones deben responder el Formulario de verificación del estado de salud que debe tener cada establecimiento. Si tiene síntomas, no debe presentarse a trabajar. Debe registrar el formulario y reportarlo a su jefe inmediato.
- ❖ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por cada establecimiento durante el tiempo que permanezca en las instalaciones.
- ❖ Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- ❖ Realizar el registro diario de las medidas sanitarias implementadas

Anexo 5. Firmas de consentimientos informados

<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>Per Fontana</u></p> <p>Firma del administrador: <u>Alejandro Gómez</u></p>	<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>Elegance Barber Shop la U</u></p> <p>Firma del administrador: <u>Hadelain Linero</u></p>
<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>CHADOS BURGER</u></p> <p>Firma del administrador: <u>CHAD LINDO</u></p>	<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>PA' ONDE CROSS</u></p> <p>Firma del administrador: <u>GUILLERMO CROSS</u></p>
<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>Palavante Los Toños</u></p> <p>Firma del administrador: <u>[Firma]</u></p>	<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>PAPAS EXPRESS</u></p> <p>Firma del administrador: <u>[Firma]</u> 9834710</p>
<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>Bra Mar</u></p> <p>Firma del administrador: <u>Fernando Valencia g.</u></p>	<p>encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, de forma consciente, autónoma y libre.</p> <p>Nombre del establecimiento: <u>Centro de estética bella forma</u></p> <p>Firma del administrador: <u>[Firma]</u></p>
<p>Descripción:</p>	<p>Fotografías de los consentimientos informados debidamente leídos y firmados por los administradores de los establecimientos del Mall Fontana Plus</p>

Anexo 6. Evidencias fotográficas

